BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 20 de Abril de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7850

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 19 de Abril de 1920: en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones del día.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Se aprueba un proyecto de instalaciones para la lechería del Asilo de Niños Abandonados en Olivera.

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por la sección de construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para dotar a la lechería que ha de construirse en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, de las instalaciones que le son necesarias para su funcionamiento;

Atento al informe que precede de la referida Comisión Asesora,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de las instalaciones necesarias para la lechería del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, cuyo presupuesto con imprevistos de 10 por ciento, asciende a la suma de pesos 6.523 m/n., — seis mil quinientos veintitrés pesos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo las obras por administración, adquiriéndose los materiales mediante licitaciones privadas y pagándose la mano de obra por planillas de jornales mensuales.

Art. 3º Impútese el gasto de que se trata a la Ley 4953; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y vuelva el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Colonia Nacional de Alienados. — Se aprueba una licitación pública

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 27 de Noviembre de 1919, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del corriente año;

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública celebrada el 27 de Noviembre de 1919, y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para contratar con los proveedores Juan M. van Rossum, Daniel J. Levy y L. Yáñez, la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 41 a 50 inclusive del presente expediente, con destino al expresado establecimiento durante el primer semestre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón.
R. Gómez.
J. S. Salinas.
P. Torello.
Julio Moreno.

Colonia Nacional de Alienados. — Aprobación de una licitación pública

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el día 27 de Noviembre de 1919, para la provisión de harina de trigo de primera, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año en curso;

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública verificada el 27 de Noviembre de 1919, y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para contratar con los proveedores, Luis Duacastella y Cía., Arturo Dughetti, José A. Podestá, Carlos Lucioni Hnos., Gerino Hnos., Bossio y Camuyrano y J. E. Colombo, la provisión de artículos de almacén, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 66 a 73, inclusive del presente expediente, con destino al expresado establecimiento durante el primer semestre del año en curso.

Art. 2º Autorízase igualmente a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para sacar a nueva licitación pública aquellos artículos que en el presente remate no han sido adjudicados, por falta de postor u ofertas admisibles.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el expediente respectivo al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos correspondientes.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón.
R. Gómez.
J. S. Salinas.
P. Torello.
Julio Moreno.

Hospicio de las Mercedes. — Se aprueba una licitación pública

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el día 9 de Diciembre de 1919, para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el primer cuatrimestre del año en curso;

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública celebrada el 9 de Diciembre de 1919, y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para contratar con los proveedores, Juan Casaretto, Gerino Hnos., Canesa, Pegassano y Cía., Carlos Lucioni Hnos., Blas Giannelli y Hno., Guillermo P. González, J. E. Colombo, Godofredo del Río, Saint Martin Hnos., David T. Campos, Tarditti y Cía., Rolando y Roncatti, Bossio y Camuyrano, y Migliardi, Coronato y Zelasco, la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 71 a 76, inclusive del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el primer cuatrimestre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón.
J. S. Salinas.
R. Gómez.
P. Torello.

Hospicio de las Mercedes. — Se aprueba una licitación pública

Buenos Aires, Enero 16 de 1920.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 9 de Diciembre ppdo., para la provisión de combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, durante el primer cuatrimestre del año en curso,

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública verificada el 9 de Diciembre de 1919, y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para contratar con los proveedores, Roma y Cía. y David Picasso, la provisión de combustibles, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 18 del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el primer cuatrimestre del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón.
R. Gómez.
J. S. Salinas.
P. Torello.
Julio Moreno.

Hospicio de las Mercedes. — Se aprueba una licitación pública

Buenos Aires, Enero 16 de 1920.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 9 de Diciembre ppdo. para la provisión de carne vacuna y ovejuna destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el primer semestre del año en curso;

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública verificada el 9 de Diciembre de 1919, y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para con-

tratar con los proveedores, David D. Linari, y Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, la provisión de carne vacuna y ovejuna, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 10 del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el primer semestre del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón.
R. Gómez.
J. S. Salinas.
P. Torello.
Julio Moreno.

Hospicio de las Mercedes. — Licitaciones anuladas

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Visto el presente expediente relativo a la primera y segunda licitaciones públicas, efectuadas el 9 y 24 de Diciembre de 1919, para la provisión de leche y manteca: destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año,

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Anúlase las licitaciones públicas de que se trata, por no haberse obtenido en el primer llamado la presentación de propuesta alguna, y en el segundo, la sola propuesta de la S. A. «La Vascongada», y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para adquirir privadamente los productos de referencia, en base a los precios cotizados, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y vuelva el presente expediente a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a sus efectos.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón.
R. Gómez.
J. S. Salinas.
P. Torello.
Julio Moreno.

Ministerio de Hacienda

Mensaje Nº 7 y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, solicitando se sirva incluir entre los asuntos a tratarse en las actuales sesiones extraordinarias, el adjunto proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 21.937,01 m/n.), veintiún mil novecientos treinta y siete pesos con un centavo moneda nacional de curso legal, con destino a abonar al señor José María Agoglia, el importe de un sueldo líquido por una fracción del mes de Octubre de 1913; los meses de Noviembre y Diciembre del mismo año y desde Enero de 1914 hasta el 9 de Mayo, inclusive, de 1918, a razón de pesos 380 m/n. mensuales; y a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el importe de los descuentos del 5 por ciento sobre los referidos sueldos, desde el 23 de Enero de 1914, hasta el 9 de Mayo, inclusive, de 1918, a razón de pesos 20 m/n., mensuales.

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

H. IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Separación de dos Guardacostas

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920

Nº 200 — Visto lo pedido por la Aduana de la Capital,

Se resuelve:

Sepáranse de sus puestos por razones de mejor servicio, a los Guardacostas de la Aduana de la Capital señores Victor E. Paganetto y Luis Andreani.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Torello

Aduana de la Capital. — Exoneración de un Guardacostas

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920

Nº 197. — Visto lo pedido por la Aduana de la Capital, en la nota que antecede,

Se resuelve:

Exonérase de su puesto al Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Gregorio Juan Moreira.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Torello

Inspección General de Rentas. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920

Nº 231. — Visto lo propuesto por la Inspección General de Rentas,

Se resuelve:

Nómbrase Cocinero del Vapor «Salta», en reemplazo de Santiago Benvenuto, cuya renuncia se acepta, al mozo del mismo, don Antonio Miguel Chafino y en su lugar al señor Augusto Guillón.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Torello

Molina Polidoro. — Pedido denegado

Buenos Aires Abril 7 de 1920

Exp. 7070/M/1919. — R. Nº 321 — Visto que el señor Polidoro Molina liquidador de la Aduana de la Capital cargo que tiene asignado un sueldo mensual de pesos 500 m/n., solicita se le abonen las diferencias de sueldo entre su puesto de nombramiento y el de jefe de la Oficina de Liquidaciones, rentado con pesos 800 m/n. que desempeña desde el 6 de Septiembre ppdo., atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la designación de ese empleado para el desempeño de funciones de mayor jerarquía no ha sido autorizada por el Ministerio de Hacienda;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado por el liquidador de la Aduana de la Capital, don Polidoro Molina.

Comuníquese a la Aduana de la Capital y Contaduría General y fecho archívese.

Torello

Piume Joaquín. — Pedido denegado

Buenos Aires Abril 7 de 1920

Exp. 7123/P/1919. — R. Nº 324 — Visto que el ex-guardacosta de la Aduana de la Capital Joaquín Piume solicita se le acuerde un mes de sueldo por cesantía, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas resulta que el recurrente fué separado de su puesto por razones de mejor servicio con fecha 29 de Enero de 1919;

Que en consecuencia y de conformidad a lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 2219, no le corresponde percibir el sueldo que fija el artículo 14 de la Ley mencionada;

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

Se resuelve:

No ha lugar al pedido interpuesto por el ex-guardacosta de la Aduana de la Capital, Joaquín Piume.

Pase a la Contaduría General para su conocimiento y archívese.

Torello

Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas. — Renuncia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920

Nº 225. — Vista la renuncia presentada

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda Cordillera de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, don Dámaso D. Cussil.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Torello

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Instalación de baños y letrinas en estación San Cristóbal.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920

Exp. 7933/F/1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado al solicitar la aprobación del presupuesto que acompaña y que establece el costo definitivo de los trabajos de instalación de baños y letrinas para uso del personal en la estación San Cristobal del Ferrocarril Central Norte Argentino, manifiesta que el mayor gasto que se ha incurrido al llevar a cabo esos trabajos se debe principalmente, al hecho de que el precio de los materiales, experimentó una suba considerable durante la ejecución de las obras; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar, en sustitución del que lo fuera con fecha 20 de Noviembre de 1918, el nuevo presupuesto de (pesos 8.394,91 m/n), ocho mil trescientos noventa y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Instalación de extractores de virutas en talleres de Tafí Viejo

Buenos Aires, Abril 8 de 1920

Exp. 3400/F/1917. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta, solicitando su aprobación, el presupuesto relativo a la instalación de extractores de virutas en las secciones de carpintería de los talleres de Tafí Viejo, presupuesto que acusa un mayor gasto de $ 2.064,46 m/n., sobre el aprobado en 22 de Octubre de 1917, debido en primer término, al aumento de precio de los materiales necesarios y al hecho de haberse tenido que introducir ciertas modificaciones en los lineamientos del proyecto, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, cuyo importe total es de (pesos 5.064,47 m/n) cinco mil sesenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, quedando anulado en consecuencia, el que con igual objeto que éste fué aprobado por resolución de fecha 22 de Octubre de 1917.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción cerco para represa en estación Clodomira

Buenos Aires, Abril 8 de 1920

Exp. 3250/F 919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del presupuesto que acompaña relativo a la instalación de un alambrado para proteger la represa de la estación Clodomira del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata de acuerdo con el presupuesto presentado de ($ 330 m/n) trescientos treinta pesos moneda nacional que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una canaleta en estación Añatuya.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920

Exp. 3256/F 920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta, solicitando su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente, presupuesto y cómputos métricos, de acuerdo a los cuales proyecta construir una canaleta de madera dura para descarga de agua en la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata de conformidad con el presupuesto de ($ 1.596,43 m/n) mil quinientos noventa y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un cerco en casilla de bombas, estación Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920

Exp. 3257/F 920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita sean aprobados el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente que corren agregados y de acuerdo a los cuales se propone construir un cerco de alambre alrededor de la casilla de bombas de la estación Santa Fe — Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para ejecutar el trabajo de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de (pesos 503,40 m/n) quinientos tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Servicio de agua en estación Tacañitas.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920

Exp. 3260/F/920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta, solicitando su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone establecer en la estación Tacañitas del Ferrocarril Central Norte Argentino el servicio completo para el abastecimiento de agua a las locomotoras; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo cuando disponga de los fondos necesarios la instalación proyectada de acuerdo con el presupuesto

de ($ 10.115,53 m/n.) diez mil ciento quince pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un ramal particular en estación Roversi.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920

Exp. 3338/F/920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta, solicitando sean aprobados, el plano, memoria descriptiva correspondiente, presupuesto y cómputos métricos de acuerdo a los cuales y a solicitud del señor Martín Tornquist, quien tendrá a su cargo exclusivo el costo de las obras, se propone construir un ramal que arrancando del Km. 619/902.20 de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino (Estación Roversi) se extenderá en unos 12 kilómetros en terrenos de propiedad particular; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 26.673,55 m/n) veintiséis mil seiscientos setenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que como se ha dicho estará a cargo exclusivo del particular que la ha solicitado y de acuerdo también con los demás documentos presentados que se aprueban debiendo completarse las instalaciones de seguridad, por medio de señales locales y de distancia y de una trampa colorada sobre el ramal, provista de indicador y ligada con el cambio de empalme.

En cuanto al régimen y servicios del ramal proyectado, cuya construcción se autoriza con carácter precario, deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el ramal, el permiso correspondiente.

b) Este ramal quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

c) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del ramal, en el cual no podrá realizarse servicio público.

d) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho ramal con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Modificando trazado de un desvío en estación Pozo del Molle.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920

Exp. 3558/F/1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta solicitando su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, demostrativos de la modificación del trazado de un desvío existente en la estación Pozo del Molle, que se propone llevar a cabo de acuerdo con dichos documentos, y a solicitud y para el servicio particular de la firma exportadora de cereales «Sucesión de José Soldano»;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que según lo manifiesta dicha repartición, será destinado también al servicio particular de la firma mencionada, un galpón ya existente.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar los documentos presentados autorizando con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para llevar a cabo las obras a que ellos se refieren con sujeción además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Córdoba y al Ministerio de Hacienda, que al galpón mencionado y en razón del servicio particular a que será destinado no le alcanzan los privilegios y exenciones que las leyes y disposiciones en vigencia acuerdan a las instalaciones ferroviarias, en lo que se refiere al pago de las patentes o impuestos que puedan corresponder.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente K-73/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Emilio Kinkelin, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 10.000 (diez mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto), se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo 2.000 (dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con f en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 7 (siete) en tinta roja).—Es justicia.—(Fdo.): Emilio Kinkelin».

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920.—(Fdo.): Garrido. —Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos.— Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelin, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades) con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 12.151,80 metros al Oeste de otro que se encuentra a 8.639,72 al Sur de vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—(Firmado): C. E. Velarde,—Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.): E Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1939 v.23 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente K-76/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio *Kinkelin*, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que; deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 6 000 (seis mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con c en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo dos mil metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros en dirección al Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 5 (cinco) en tinta roja).—Es justicia.—(Fdo.): Emilio Kinkelin

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte, a las tres pasado meridiano. Conste.—(Fdo.): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelin, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona abarcada tiene una superficie de dos mil hectáreas (cuatro unidades) con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que se esquinero Noreste quede a 8.151,80 al Oeste de un punto situado a 8.639,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Firmado): C. E. Velarde,—Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1938 v.23 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente K-75/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) se miden 2.000 (dos mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con a en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo 2.000 (dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con b en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 3 (tres) en tinta roja —Es justicia.(Fdo.): Emilio Kinkelin».

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte, a las tres pasado meridiano. Conste.—(Fdo.): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos.— Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelin, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona abarca una superficie de dos mil hectáreas (cuatro unidades con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 4.151,80 al Oeste de otro que se encuentra a 8.639,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Firmado): C. E. Velarde,—Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1936 v.23 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—71/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete)

en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) se miden 4.000 (Cuatro mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con b en tinta negra en el croquis adjunto), se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con c en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacie el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 4 (Cuatro) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 15-20. — Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 10.000 metros de largo, en la dirección Norte-Sur por dos mil metros de ancho y de modo que su esquina Noreste coincida con un punto situado a 6151,80 al Sur de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógeno de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1937 v.23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—70/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de pétroleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacie el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920. a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero, 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1935 v-23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente K—74/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectàreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberà ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientas noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. El punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) constituye el àngulo noroeste de la pertenencia que se solicita. De este punto a 2.000 (dos mil) metros en dirección al Este astronómico, se halla el àngulo Noreste. Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectàngulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada està marcada con el número 1 (uno) en tinta roja).—Es justicia.—(Fdo.): Emilio Kinkelín.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte. a las tres pasado meridiano. Conste.—(Firmado): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelín, en terrenos que, según declaración del interesado, no estàn cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 1.441 hectàreas 85 áreas (tres unidades) con la siguiente ubicación: Desde el mojón Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul se medirán en dirección Sur 12.480,48 metros; de este punto y en dirección Oeste se medirán 151,80 metros hasta llegar al primer vértice de la zona en cuestión; de este punto se medirán 2.828,40 metros con rumbo Norte 45 grados Oeste; a continuación se medirán 8.209,24 metros en dirección Sur; de este punto en dirección Oeste se medirán 2.000 metros y, por último, a continuación y en dirección Norte se medirán 6.209,24 metros hasta llegar al primer vértice definido.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—(Fdo. C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 9 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Firmado).: E. Hermitte, Director General.

E 17 abril—2003 v-28 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente W—72/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Edmundo Wagenknecht (hijo), de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectàreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberà ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete) kilómetros en él ferrocarril de Neuquén a Zapala, se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. El punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), constituye el àngulo Noreste de la pertenencia que se solicita. De este punto a 2.000 (dos mil) metros en dirección al Oeste astronómico se halla el àngulo Noroeste (marcado con una A en tinta negra en el croquis adjunto). Sobre ésta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectàngulo de diez mil metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada està marcada con el número 2 (dos) en tinta roja)—Es justicia—(Fdo.): Edm. Wagenknecht (h).»

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte. a las tres pasado meridiano. Conste.—(Firmado): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Edmunto Wagenknecht (hijo) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 1 839 hectàreas 66 áreas, (cuatro unidades) con la siguiente ubicación:

Partiendo del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul, se medirán en dirección al Sur 10 480,48 metros; de este punto y con rumbo Oeste verdadero se medirán 2.151,80 metros hasta llegar al primer vértice del polígono en cuestión; de este punto se medirán 2.532,55 metros con rumbo Norte 45 grados Oeste; a continuación y en dirección Oeste se medirán 209,24 metros; de este punto se medirán 10.000 metros en dirección Sur; a continuación en dirección Este se medirán 2.000 metros; de este punto en dirección Norte se medirán 8.209,24 metros hasta llegar al primer vértice (definido) en la presente zona.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—(Fdo. C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 9 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Firmado).: E. Hermitte, Director General.

E 17 abril — 2004 v-28 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente W.—1213/918

«Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte:—Presente.—El abajo firmado, de profesión arquitecto, domiciliado en la calle Cangallo 824, viene a solicitar al señor Director un permiso de cateo de dos mil hectàreas que se ubicará en la siguiente forma:

Tomando como punto de partida la conjunción de la línea curva de la zona reservada de Plaza Huincul, con la línea divisoria de los lotes veinticuatro y veinticinco de la Sección quinta, del Territorio Nacional del Neuquén, cuyo punto denominaremos A., se trazarà una línea de dos mil quinientos metros en dirección al Sud, donde se determinarà un punto B.; de este punto se trazarà una línea en dirección E. O. hasta llegar a la línea O. del cateo L—355/917, o sea el punto C.; de este punto se medirán seis mil metros al Norte determinando el punto D; y de este punto se trazarà una línea en dirección al O. hasta encontrar nuevamente la línea curva de la zona prohibida de Plaza Huincul, punto E., la que se seguirà hasta llegar al punto de partida A.

El terreno que solicito lo supongo de propiedad fiscal y no està cultivado, labrado ni cercado, siendo el objeto de esta exploración buscar sustancias de la primera categoría, para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas.—Saludo al señor Director muy atentamente.—(Firmado): Gmo. West».

Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Septiembre de 1918, a las doce y quince pasado meridiano. Conste.—(Firmado): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. —Pase a Minas, a sus efectos.—(Firmado): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, presentada por la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, cesionaria de don Guillermo West, en terrenos que según declaración del interesado no estàn cultivados, labrados ni cercados; y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarcarà una superficie de dos mil hectàreas (cuatro unidades) habiéndose precisado su ubicación después de efectuarse los relacionamientos necesarios de la zona de protección del pozo número uno de la región petrolífera de Plaza Huincul (expediente H—1498/915), colindante con este permiso de cateo.—Dicha ubicación es la siguiente:

Partiendo del vértice Sud de la zona octogonal de protección de Plaza Huincul, se medirán en dirección Sud, 2.161,24 metros; de este punto y en dirección Este se medirán 6.293,45 metros, a continuación se medirán 3.350,59 metros en dirección Norte, de este punto y con rumbo Norte 82 grados 04 minutos, 56 segundos Oeste, se medirán 2.592;05 metros hasta llegar al esquinero Sud-Este del octógono mencionado y el último lado es el Sud-Sud Este del octógono de 4.033,10 metros de longitud.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—C. E. Velarde.—Hay un sello

Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección

General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Firmado). E. Hermitte, Director General.

E 19 abril — 2016 v-29 abril

Solicitun de Estaca-mina «Fortuna 1ª» de la mina de rafaelita «La Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P—1498/920.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra por Horacio Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses.

Esta Estaca-mina deberá ubicarse al S. O. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada con el Nº 1. — Será justicia. — Fdo. F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano.— Conste. — Fdo: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de Estaca-mina «Fortuna 1ª», presentada por don Horacio Parada Benavente, para ubicarse al Sudoeste de la mina de rafaelita «La Fortuna» Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 1 de dicha mina, en terrenos que, según declaraciones del interesado, son de propiedad fiscal.

Del expediente P-3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna», fue mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna Nº 4», Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919.

En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud, y notificar como colindante al señor Julio Parada Benavente, solicitante de la estaca P-1500-19.

Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P-1497/19, esta Oficina considera que el término de cien días, para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el solicitante, en escrito con cargo del Escribano de Gobierno. — Fdo: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Julio Parada Benavente, en su carácter de colindante y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 1º de Marzo del corriente año fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitun de Estaca-mina «Fortuna 2ª» de la mina «La Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P-1500-19.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra por Julio Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-Mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses.

Esta Estaca-mina deberá ubicarse al S. O. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia Nº 2. — Será justicia. — Fdo: F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano.— Conste. — Fdo: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de Estaca-mina «Fortuna 2ª», presentada por don Julio Parada Benavente, para ubicarse al Sudoeste de la mina de rafaelita «La Fortuna», Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 2 de dicha mina en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal.

Del expediente P-3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna», fue mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna Nº 4», Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919.

En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud y notificar como colindantes a los señores H. Parada Benavente y Basilio Donoso Encina, solicitantes de estacas, P-1498-19 y D-1505/19, respectivamente.

Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P-1497/19, esta Oficina considera que el término de cien días, para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el solicitante, en escrito con cargo del Escribano de Gobierno. — Fdo: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Horacio Parada Benavente y Basilio Donoso Encina, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 1º de Marzo del corriente año, fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitun de Estaca-mina «Fortuna 5ª» de la mina de rafaelita «La Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P-1497/919.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

F. Rodríguez Saavedra por Horacio Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Santiago de Chile, según poder registrado en esa Dirección al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses.

Esta Estaca-mina deberá ubicarse a continuación al N. E. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 5. — Será justicia. — Fdo: F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano.— Conste. — Fdo: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de estaca-mina «Fortuna 5ª», presentada por don Horacio Parada Benavente, para ubicarse al Noreste de la mina rafaelita «La Fortuna, Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 5 de dicha mina, en terrenos que, según declaraciones del interesado son de propiedad fiscal.

Del expediente P-3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna», fué mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna 4ª», mandándose expedir el respectivo título, resolución que fué confirmada con el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919.

La solicitud de Estaca-mina fué presentada el 4 de Noviembre de 1919, cuando no se había declarado aún el decaimiento del derecho reconocido a los descubridores de aquella mina por Superior Resolución del 16 de Julio de, mismo año, para hacer trabajos suplementarios de la mina, a fin de comprobar la existencia y caracteres del criadero, dentro del término de cien días acordado por el Código de Minería para efectuar la labor legal.

Dichos derechos han sido considerados decaídos en la Resolución de 2 de Febrero último.

El solicitante de la Estaca-mina ha ratificado su presentación, por escrito con cargo del Escribano de Gobierno, fecha 1º del mes en curso, no habiéndose presentado anteriormente ninguna otra solicitud al respecto.

En estas condiciones corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, ordenar el registro y la publicación de la solicitud, y notificar a los concesionarios de la mina «La Fortuna» y a don Julio Parada Benavente, solicitante de la estaca «Fortuna 6ª», P.-1503-19.

A juicio de esta Oficina, el término de cien días para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir de la fecha de la nueva presentación, puesto que antes que recayera un pronunciamiento definitivo sobre las pertenencias de la mina principal, o una providencia de la autoridad minera en la solicitud de la estaca, el solicitante no había podido introducirse a hacer trabajos de reconocimiento y exploración. — Fdo: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a los concesionarios de la mina «La Fortuna», señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 1º de Marzo del año corriente fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitun de Estaca-mina «Fortuna Nº 7» de la mina de rafaelita, situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-1506/919.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso Encina, agricultor, chileno, domiciliado en Parral (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses.

Esta Estaca-mina deberá ubicarse al N. E. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada con el Nº 7. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de Estaca-mina «Fortuna 7ª», presentada por don Basilio Donoso Encina, para ubicarse al Noreste de la mina de rafaelita «La Fortuna», Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 7 de dicha mina, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal.

Del expediente P-3132/911, aparece que la citada mina «La Fortuna» fué mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914, y que por Resolución de 30 Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna Nº 4», Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919.

En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud, y notificar como colindante al señor Julio Parada Benavente, solicitante de la estaca P-1503-19.

Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P-1497/19, esta Oficina considera que el término de cien días, para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el interesado, en escrito con cargo del Escribano del Gobierno. — Fdo: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Julio Parada Benavente, en su carácter de colindante y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 1º de Marzo del corriente año fecha

de la nueva presentación del interesado. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitud de Estaca Mina «Fortuna 6a» de la Mina «La Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P/1503/19.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — F. Rodríguez Saavedra por Julio Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección al Señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-Mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los Sres. H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses. — Esta Estaca-Mina deberá ubicarse al N. E. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Nº 6. — Será justicia. — Fdo. F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Fdo. Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el número 85 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1920. Señor Director. — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de Estaca-Mina «Fortuna 6a» presentada por Don Julio Parada Benavente, para ubicarse al Noreste de la mina de rafaelita «La Fortuna», Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que corresponderia a la pertenencia Nº 6 de dicha mina, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — Del expediente P/3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna» fué mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 de Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia Nº 4, Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919. — En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud, y notificar como colindantes a los Sres Horacio Parada Benavente y Basilio Donoso Encina, solicitantes de las estacas P 1497/19 y D/1505/19, respectivamente. — Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P 1497/19, esta Oficina considera que el término de cien días para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el interesado, en escrito con cargo del Escribano de Gobierno. — Fdo. C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; — fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los Señores Horacio Parada Benavente y Basilio Donoso Encina en su carácter de colindantes y vuelvan a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día 1º de Marzo del año corriente, fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitud de Estaca Mina «Fortuna 3a» de la Mina «La Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D/1505/19.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — F. Rodríguez Saavedra por Basilio Donoso Encina, Agricultor, chileno, domiciliado en Parral (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al Señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicita una Estaca-Mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los Sres. H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses. — Esta Estaca-Mina deberá ubicarse a continuación al S. O. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Nº 3. — Será justicia. — Fdo. F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Fdo. Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el número 85 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1920. Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de Estaca-Mina «Fortuna 3a» presentada por Don Basilio Donoso Encina, para ubicarse al Sudoeste de la mina de rafaelita «La Fortuna», Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 3 de dicha mina, en terrenos que según declaraciones del interesado, son de propiedad fiscal. — Del expediente P/3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna» fué mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 de Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna Nº 4», Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919. — En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud, y notificar como colindantes a los concesionarios de la mina «La Fortuna» y al Señor Julio Parada Benavente, solicitante de la estaca P 1500/19. — Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P/1497/19, esta Oficina considera que el término de cien días para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el solicitante, en escrito con cargo del Escribano de Gobierno. — Fdo. C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; — fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los concesionarios de la mina «La Fortuna» Sres. Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses y a Don Julio Parada Benavente en su carácter de colindantes y vuelvan a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día 1º de Marzo del año corriente, fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamo del cambista Atilio Santicchia. 020106/C/919. — Marzo 8 de 1929.

Visto lo manifestado por el ex cambista Atilio Santicchia, en la presente nota, y teniendo en cuenta que las cuestiones por las cuales la Empresa ha prescindido de sus servicios como empleado de la misma, no se relacionan con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc., y que se trata de medidas de orden interno de las Empresas.

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamo de varios empleados de la estación «Las Varillas»

03274/C/920 — Marzo 8 de 1920.

Visto este expediente por el que el señor Juan Ingaramo en representación de los guardas del Ferrocarril Central Argentino de la estación Las Varillas, reclama sobre condiciones de trabajo del personal, etc. y teniendo en cuenta las disposiciones de la nota Ministerial Nº 97 de Abril de 1918,

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que tales reclamaciones deben ser hechas directamente por él o por los interesados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Reclamo del guarda Miguel Pérez.

013172/S/1919. — Marzo 9 de 1920.

Visto el presente expediente por el que el guarda Miguel Pérez del Ferrocarril Sud se queja por haberse sido suspendido como consecuencia de tomarse el descanso grande en ciclo de trabajo el día 25/12/918, y resultando de las averiguaciones practicadas que el recurrente se tomó el descanso grande cuando aún no tenía derecho a él,

Se resuelve:

Declarar fundado el procedimiento adoptado por el recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Queja del foguista B. Rubio.

19531/S/919 — Marzo 9 de 1920.

Visto el presente expediente por el que el foguista B. Rubio, se queja porque la Empresa lo ha hecho trabajar en un servicio discontinuo y porque no le ha permitido el libro de observaciones para presentar su queja y atento las averiguaciones practicadas,

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa y al recurrente que en lo que se refiere al servicio discontinuo que la Empresa obligó a hacer al foguista B. Rubio no se ajusta a las disposiciones reglamentarias y en lo que se refiere al libro de observaciones negado al recurrente, es lo que correspondía por cuanto dicho libro solo debe utilizarse para los recargos de los servicios diagramados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Queja del ayudante telegrafista Nicanor Lamadrid.

01389/F/920 — Marzo 9 de 1920.

Visto este expediente por el que el empleado Nicanor Lamadrid de la estación Vera del Ferrocarril P. de Santa Fe, solicita calificación de categoría y sueldo de telegrafista, y teniendo en cuenta que en esas cuestiones no tiene intervención la Dirección General.

Se resuelve:

Así hacerlo saber.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja de Sociedad «La Fraternidad»

017233-P-1919. — Marzo 9 de 1920. — Visto el presente expediente por el que la Sociedad «La Fraternidad» acompaña una nota en la cuál el personal de máquinas de la Sección Renca protesta por haber sido trasladado de la residencia de Villa Dolores a Renca donde por falta de comodidades no se pueden trasladar con sus familias teniendo éstos que permanecer viviendo en Villa Dolores, mientras el personal debe fijar residencia en la estación Renca y alegando a la vez que por tal circunstancia ellos consideran que debe reconocerse como domicilio de residencia para los efectos del pago de viáticos, descansos parciales y ganancia el galpón de la estación Villa Dolores, y

Resultando:

De las averiguaciones practicadas que la residencia que la Empresa ha dispuesto en la estación Renca obedece a razones de mejor servicio y considerando que el traslado de residencia del personal reclamante de la estación Villa Dolores a la de Renca se ha efectuado dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias del decreto del Poder Ejecutivo fecha 11-10-1917 como también teniendo en cuenta lo establecido en el escalafón de la Empresa para esta clase de personal,

Se resuelve:

Declarar que la residencia del personal recurrente es la estación Renca para los efectos que establece la Reglamentación del trabajo dictada por decreto del 21 de Noviembre de 1917 y que en consecuencia es infundado el reclamo que interpone el personal.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja de José Voide por separación de su puesto.

021035-P-919. — Marzo 9 de 1920. — Visto el presente expediente por el que el limpiador de máquinas José Voide del Ferrocarril Pacífico reclama por haber sido declarado cesante, y

Resultando:

Que de las averiguaciones practicadas se desprende que tratándose de un caso de fuerza mayor fué requerido el servicio del recurrente para cargar leña en una máquina que tenía que remolcar el tren de carga Nº 592 a lo que el citado se negó a cumplir con lo que se le ordenaba, basándose que entre sus obligaciones no estaba comprendida la que se le encomendaba y por cuya causa no se pudo correr el tren 592;

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que su procedimiento en el presente caso es infundado por dos razones: 1º Porque el trabajo que se le ordenó hacer, está comprendido entre sus obligaciones como lo indica el escalafón donde dice: «y ayudarán en general en los servicios de galpón según sea necesario». 2º Porque tratándose de un caso de fuerza mayor, debió acatar la orden y después hacer las observaciones del caso.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico — Reclamo de guarda V. Vaquero.

022182/P/1919 — Marzo 9 de 1920. — Visto el presente expediente por el que el guarda V. Vaquero del Ferrocarril Pacífico, reclamó por no hacer salir a otros guardas en servicio dado que habían llegado antes que el recurrente, y teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Control,

Se resuelve:

Declarar infundado el reclamo interpuesto por el recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Ferrocarril Pacífico — Reclamo del guarda Ramón Arancibia.

024636/P/919. — Marzo 9 de 1920.

Vistas las actuaciones que corren agregadas por las que el guarda Ramón Arancibia reclama pago de salarios y viáticos, y

Teniendo en cuenta lo que resulta de las averiguaciones practicadas

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que lo que se relaciona al pago de salarios, viáticos, etc., son del resorte del Poder Judicial y en cuanto al tiempo que le corresponde para tomar y dejar servicio será el que le sea necesario según la clase del tren siempre que no exceda de una hora para tomar servicio y media hora para dejar.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba — Queja de empleados de estación Déan Funes.

02926/C/920. — Marzo 11 de 1920: Visto lo manifestado por los empleados de la estación Dean Funes en la precedente nota, y teniendo en cuenta que ello no se relaciona con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc., y que se trata de medidas de orden interno de la Empresa.

Se resuelve:

Hacer saber a los recurrentes que el reclamo que interponen no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba — Reclamo de la «Federación Ferroviaria».

02245/C/920. — Marzo 11 de 1920. Visto lo manifestado por la Federación Ferroviaria en la precedente nota y teniendo en cuenta que las cuestiones por las cuales la Empresa ha rebajado de su cargo al ex-encargado de confitería R. Basan y prescindi-

do de los servicios de J. Alvarez como mozo de buffet y que ellas no se relacionan con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc., y que no se trata de medidas de orden interno de la Empresa,

Se resuelve:

Hacer saber a la Federación Ferroviaria que en el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba — Denuncia de la Sección de Control — Comunicaciones recargo de trabajo.

027742/C/918. — Marzo 11 de 1920:
Visto lo manifestado por la Empresa en la precedente nota; y

Teniendo en cuenta:

Que por lo que en dicha nota se informa no se dará cumplimiento a lo dispuesto en el inciso C de las Prescripciones Generales de la Reglamentación del Trabajo.

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa que deberá informar quincenalmente los recargos habidos en el servicio diagramados en la forma que lo establece dicho inciso.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Sección de Control respectiva, para que vigile el estricto cumplimiento de esta disposición.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Reclamo del señor Avelino Domingo

03045/C/920. — Marzo 11 de 1920:
Visto lo manifestado por el auxiliar de la estación San Alejandro, del Ferrocarril Central Argentino, en la precedente nota, y

Teniendo en cuenta:

Que ésto no se relaciona con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc., y que se trata de medidas de orden interno de la Empresa,

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que en el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Reclamo de varios empleados de la estación Galvez.

03044/C/920. — Marzo 11 de 1920.
Visto lo manifestado en la precedente nota; y

Teniendo en cuenta:

Que es del resorte del Poder Judicial la intervención en asuntos de esta naturaleza,

Se resuelve:

Así declararlo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Reclamo del ex-auxiliar Pedro T. Tissera.

03640/C/920. — Marzo 11 de 1920.
Visto lo manifestado por el ex-auxiliar Pedro T. Tissera en la precedente nota y

Teniendo en cuenta:

Que las cuestiones por las cuales la Empresa ha prescindido en sus servicios como empleado de la misma no se relacionan con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc., y que se trata de medidas de orden interno de las Empresas,

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que en el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado — Queja del señor David Grand (hijo)

03042/C/920. — Marzo 11 de 1920.
Visto lo manifestado por el empleado David Grand (hijo) en la precedente nota y

Teniendo en cuenta:

Que las cuestiones por las cuales la Empresa ha prescindido de sus servicios como empleado de la misma no se relacionan con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios etc. y que se trata de medidas de orden interno de la Empresa,

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que en el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Reclamo del motorman Blas Pérez por suspendido.

022236/C/919. — Marzo 11 de 1920.
El motormán Blas Pérez del Ferrocarril Central Argentino reclama porque la Empresa lo ha suspendido en su carácter de motorman en los trenes de pasajeros de la línea al Tigre C.;

Estudiadas las actuaciones que corren agregadas, se desprende que se ha comprobado que el recurrente conduciendo el tren Nº 355 el día 27 de Septiembre ppdo., pasó con su tren la señal de salida de la estación Martínez estando ella a peligro siendo necesario que el señalero le exhibiera la bandera colorada para detenerlo.

Como tal procedimiento por parte del motormán, se considera una de las faltas más graves en el desarrollo del tráfico ferroviario.

Se resuelve:

Declarar fundado el castigo impuesto por la Empresa al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Reclamo del guarda Luis Fabro por haber sido suspendido.

02839/P/920. — Marzo 11 de 1920.
Visto las actuaciones del presente expediente por las que se hace saber que el guarda Luis Fabro ha insertado una queja en el libro de observaciones de la estación Vera el día 10/10/919 con motivo de habérsele recargado en el servicio el día 24 al 25 de Septiembre ppdo., al asegurar la corrida del tren 718 y que habiendo quedado reducido el descanso que figuraba en el diagrama a 7 horas 5 minutos se negó a continuar el turno por considerar que así lo autoriza la Reglamentación del Trabajo vigente, y

Teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes (inciso I. de las prescripciones generales) la continuación de un turno diagramado no podrá ser rehusado por los guardas sino cuando el descanso parcial haya quedado reducido a 7 horas o menos,

Se resuelve:

Declarar infundado el procedimiento del guarda Luis Fabro.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Reclamo Dalmacio Callejas. —

0298/P/920 — Marzo 8 de 1920.
Visto el reclamo presentado por el Señor Dalmacio Callejas:

Se resuelve:

Hacer saber al interesado lo manifestado por la Empresa en la vista evacuada.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Negativa de cierta parte del personal a tomar servicio si no se les provee de pasaleñas. — Gastón Tolosa.

0524/S/920. — Marzo 8 de 1920.
Visto el presente expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud, denuncia que los maquinistas R. Damonte, Nieves, Pañeda, y Poi, y foguistas A. Obarri, J. Santiñaque, y C. Faoli se rehusaron a prestar servicios en los trenes de carga números 795 y 96 entre Tolosa y C. Brandsen, y vuelta 84 800 kilómetros los que debían ser remolcados por una locomotora tipo 7-A, usando leña y carbón como combustible por no haberles la Empresa dotado de un pasaleña, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora con la cual se le había ordenado prestar el servicio pertenece a la clase 7ª de un poder de tracción de 4810 kilógramos, y por consiguiente de acuerdo con las disposiciones vigentes citadas en la Circular Nº 37 del 4 de Abril de 1918, el kilometraje que con ellas debe recorrerse antes de tener derecho a la provisión de un pasaleñas es de 150 kms.

Declarar anulado el procedimiento del citado personal.

Se resuelve:

Hágase saber a los interesados, a la Empresa y a la Sección Control y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincial de Santa Fe — Reclamo del guarda Francisco García por suspendido.

02838/S/920 — Marzo 8 de 1920.
Visto las actuaciones del presente expediente, por las que se hace saber que el guarda Francisco García, ha insertado una queja en el libro de observaciones de la estación Vera, el día 7/10/19, con motivo de habérsele recargado en el servicio del día 9 al 10 de Septiembre ppdo, al asegurar la corrida del tren 718 y que habiendo quedado reducido el descanso que figuraba en el diagrama a 7 horas 20 minutos se negó a continuar el turno por considerar que así lo autoriza la Reglamentación del Trabajo vigente, y

Teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, (inciso f de las prescripciones generales) la continuación de un turno diagramado no podrá ser rehusado por los guardas sino cuando el descanso parcial haya quedado reducido a 7 horas o menos,

Se resuelve:

Declarar infundado el procedimiento del guarda Francisco García.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Reclamo del lavacoches Luis Accorinti.

024574/P/919 — Marzo 8 de 1920.
Visto lo manifestado por el lavacoches Luis Accorinti en la precedente nota y teniendo en cuenta las cuestiones por las cuales la Empresa lo ha suspendido en su servicio, y que ellas no se relacionan con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc., y que se trata de medidas de orden interno de la Empresa.

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que en el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja del ex guarda Gerónimo Peyrano.

02837/P/920 — Marzo 8 de 1920.
Visto lo manifestado por el ex guarda Gerónimo Peyrano en la presente nota y teniendo en cuenta que las cuestiones por las cuales la Empresa ha prescindido de sus servicios como empleado de la misma no se relacionan con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc., y que se trata de medidas de orden interno de las Empresas.

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que en el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Compañía General. — Reclamo del Señor E. García por traslado.

02017/C/920. — Marzo 8 de 1920.
Visto lo manifestado por el Señor E. García, en la precedente nota y teniendo en cuenta las cuestiones por las cuales lo ha trasladado, y que éstas no se relaciona con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc., y que se trata de medidas de orden interno de las Empresas.

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que en el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba. — Reclamo de la «Federación Ferroviaria» Sección Recreo.

03973/C/920 — Marzo 8 de 1920.
Visto este expediente, por el que la Federación Ferroviaria, se presenta reclamando sobre el pago de salarios de días ausentes por enfermedad a los guardas Ramón Cerdán, José Villafañe y cambista Segundo Carrión, y

Teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con la nota Ministerial Nº 97 de Abril de 1918, estas reclamaciones deben ser formuladas por los interesados directamente, como también que en lo que se refiere a la orden de pago de salarios, viáticos, etc. no es del resorte de esta Dirección General el intervenir en tal sentido:

Se resuelve:

Hacer saber a la recurrente la presente resolución.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamo del ex capataz de playa Francisco Romano.

021042/C/1919 — Marzo 8 de 1920.
Visto lo manifestado por el ex capataz de playa Francisco Romano en la precedente nota y teniendo en cuenta que las cuestiones por las cuales la Empresa ha prescindido de sus servicios como empleado de la misma, no se relacionan con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc., y que se trata de medidas de orden interno de las Empresas:

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que en el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamo del dependiente Guillermo E. Glover.

Visto lo manifestado por el dependiente Guillermo E. Glover, en la precedente nota y teniendo en cuenta que las cuestiones aludidas no se relacionan con diferencias en las condiciones de trabajo, salarios, etc. y que se trata de medidas de orden interno de las Empresas;

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que en el reclamo que interpone no corresponde la intervención de esta Dirección General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 19 DE Abril DE 1920

Por avisos	$	301 20
« adicional	»	45 —
» Marcas	«	1200 —
» subscripción y venta	»	5 50
	$	1551 70

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que

los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...........................	$ 0.10
Número atrasado...........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre...........................	» 6.00
Año...........................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca concedida. — Decreto de 3 de Octubre de 1917

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y A[illegible] de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10ª edición).

Francia, 3° Suplento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios, que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

5-8 8; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. VERNENGO, SUBGERENTE CONTADOR.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril No 1929-V-17 mayo

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19° de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1920, a las cinco pasado meridiano en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al 7° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Repartición de utilidades.
3° Elección de un Director titular.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1920.

El Directorio.

E-9 abril 1887 v-26 abril.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4,30 pasado meridiano, en el local Paseo Colón N° 185, 5° piso de ésta Capital a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4° Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
5° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósitos; en la Secretaría de la Sociedad; calle Paseo Colón; 185; quinto piso; hasta los tres días antes de la Asamblea; a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires; 9 de Abril de 1920. — James W. Colquhoun; secretario.

E-10 abril 1900 v-29 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad; calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1919.
2° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico.
5° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente; Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se ruega a los señores accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 9 de Abril 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1945 v-29 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo a las cinco horas pasado meridiano en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.
2° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3° Elección de dos Directores titulares cuyo mandato ha vencido de un Director que renunció y de otro cargo de Director que está vacante por haberse trasladado a Europa el titular y elección de dos Directores suplentes que renunciaron.
4° Nombramiento de dos accionistas, que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.

E-13 abril 1960 v-29 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo 1920 a las diez y siete horas y media en el local social para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Modificaciones y agregados al Estatuto social,
   a) Modificar el artículo 2 en la siguiente forma:
      «El domicilio legal de la Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales, será el pueblo de Puerto Deseado, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país que el Directorio creyera conveniente»;
   b) Modificación del artículo 28 en la siguiente forma:
      «La Sociedad será Administrada por un Directorio elegido en la Asamblea General de Accionistas y se compondrá de seis Directores efectivos y de 3 suplentes.
   c) Modificación del artículo 29 en la siguiente forma:
      «El Directorio funcionara válidamente con la asistencia de tres de sus miembros».
   d) Agregar al final del artículo 30, lo siguiente,
      «Los empleados sociales

pueden ser miembros del Directorio en las mismas condiciones que los demás accionistas».

e) Modificar el artículo 52 en la forma siguiente:
«El Director General y el Gerente Secretario, señores Gino Cappagli, y Pilades Cappagli, respectivamente, conjunta o separadamente, quedan encargados de practicar todas las diligencias necesarias para que la Sociedad se constituya legalmente. — Solicitarán del Superior Gobierno de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica y en su oportunidad firmarán las escrituras de la constitución definitiva de la Sociedad. — Así mismo quedan; autorizados para aceptar la reforma o adiciones que resuelva el Poder Ejecutivo al someter a su aprobación el Estatuto o cualquier modificación que las Asambleas de Accionistas sancionaran ulteriormente».

2º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.
E-13 abril 1961 v-29 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril a las 4 pasado meridiano en el local social Tucumán 955, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Distribución de utilidades,
3º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Esteban Robles, Leandro García, José María Terrero y Eugenio G. Burzaco, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.
El Directorio.

Artículo 18 — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en lugar que se designará en la Convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.
E-8 abril 1877 v-24 abril.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 e informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Señores Eliseo A. Díaz, Pascual Massone; César Nobili; Santiago Solari, Luis C. Capurro, Ciro Lamberti y Emilio Napolitano por haber terminado su mandato.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada; leáse el artículo 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Por La Casa Popular Propia. José Garrote, Contador.
E. 16 abril 2000 v- 30 abril

BANQUE ARGENTINE ET FRANCAISE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital 10 millones de francos

Sede Social en Paris, 85 Bd. Haussmann

Se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social, para el Sábado 12 de Junio de 1920 a las 2 y 30 pasado meridiano.

Para ser representado en dicha Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata calle Reconquista 157, en Buenos Aires, hasta el 28 de Abril 1920 en la Banque Argentine et Française, en Paris hasta el 28 de Mayo 1920. — Buenos Aires, Abril de 1920. — R. Tobler, Representante.
E. 20 abril 2035 v-20 abril

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981

De acuerdo con lo resuelto en el artículo 9 de los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva ha resuelto convocar a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, en su local social Calle Moreno 981 a las 6 y 30 de la tarde.

Orden del día:

Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1 de Abril 1919 a 31 de Marzo de 1920.
Elección de la nueva Comisión Directiva.
— Dr. José P. Doyle, secretario.
E. 20 abril 2025 v-28 abril

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 53 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1920 a las 9 de la noche en su local social Santa Fe Nº 1171, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Marzo 1919/20.
2º Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920. — El Secretario.
E. 20 abril 2024 v- 21 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los Señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Abril de 1920, a las 5 pasado meridiano en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de cinco titulares para tres años y doce suplentes para un año.
3º Autorizar al Consejo de Administración para adquirir la propiedad situada en las Sierras de Córdoba denominada «Caledonia».
4º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 27 de Abril.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1920.
Por orden del Consejo de Administración. — C. Manifold, Secretario Honorario.
E. 20 abril 2023 v-30 abril

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Abril corriente, se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1920 a las 11 ante meridiano en la Seda social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 10º ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1919 y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente (15 Directores titulares por dos años y un Director suplente por dos años).
3º Elección del Síndico, Síndico suplente y su remuneración.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle 27 de Abril 264. — El Directorio.
E. 15 abril 1982 v-26 abril

HOSPITAL ALEMAN
DEUTSCHER HOSPITAL-VEREIN

Convocatoria

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del actual a las 9 pasado meridiano en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1919.
2º Elección de doce miembros para el consejo administrativo.
3º Elección de doce suplentes para el consejo administrativo.
4º Elección de tres miembros para la Comisión de quejas.
5º Elección de 2 socios para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1920.
— El Presidente.
E. 15 abril 1979 v-27 abril

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Convocatoria

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano, en la calle Balcarce 278 (1er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
II. Elección de tres Directores titulares, dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.
III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 14 de 1920.
— El Directorio.
E. 15 abril 1977 v-30 abril

PALAIS DE GLACE

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo a las 17 en el local Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2º Elección de doce Directores por terminación del mandato.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — El Secretario.
E-14 abril 1974 v-3 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 3,30 pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente, al Ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Secretario.
E-14 abril 1965 v-29 abril

PEGASANO LIMITADA

Cía. de Tierras
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano en el local Cangallo 1139 a los efectos de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
2º Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo
3º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.
— Juan Pegasano, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada. — E-14 abril 1966 v.30 abril

TIENDA SAN JUAN

Grandes Almacenes

Cibrián Hermanos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las siete de la noche, en el local de la Sociedad calle Alsina 801 para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al sexto ejercicio vencido el treinta y uno de Enero de 1920.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julián Cibrián Lino Medel, Manuel García Medel y Domingo Lázaro, que terminan su mandato, y tres suplentes para sustituir a los señores León Durán, Saturnino Cibrián y José F. Regueiro por expiración del período.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Lino Medel, Gerente.

E-31 marzo 1799 v-22 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el día 20 de Abril de 1920, a las 2 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 18?, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante; propuestas por el Directorio.

3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — El Director Gerente.

E-31 marzo 1801 v-20 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 30 de Abril de 1920, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — Edmond Robert, Gerente.

E-31 marzo 1804 v-30 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920 — La Comisión Directiva.

E-31 marzo 1811 v-20 abril

SOCIEDAD

ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Buenos Aires

Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo a las 3 de la tarde en este Hospital Español para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-20.

2º Elección por dos años de ocho vocales: 5 por haber terminado su mandato y tres para aumentar su número a 12 de acuerdo con los nuevos Estatutos, y de 10 suplentes, 5 por haber terminado su periodo 2 por renuncia de su cargo y 3 para completar el número de 12, según los nuevos Estatutos.

3º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

4º Elección de doce socios para componer el Jurado.

5º Elección de cinco socios para la Comisión revisadora de cuentas.

6º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Secretario.

Art. 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se citará a los socios con quince días de anticipación con aviso en dos diarios con inserción de la Orden del Día.

Art. 22. — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio con el número de socios que concurran.

Nota: — Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en esta Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 2 y 1 2 pasado meridiano del día a celebrarse. — Manuel Escasany, Vicepresidente. — S. Urquijo, Secretario.

E-14 abril 1968 v-24 abril

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que; de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos; para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-14 abril 1969 v-30 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA

FRANCO-ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril corriente, a las 11 ante meridiano en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1919 y el 31 de Diciembre del mismo año e Informe del Síndico.

2º Reintegración de la Comisión Liquidadora.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso).

Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E-14 abril 1971 v.26 abril

COMPAÑIA

DE TIERRAS Y MADERAS DEL

IGUAZU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y doctor don Emilio R. del Valle y de un Director suplente en reemplazo del señor don Juan S. Roche, todos los cuales cesan en sus funciones por turno.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo M. Aldao y don Emilio del Valle.

4º Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín 66, 7º piso antes de las cuatro pasado meridiano del día 28 de Abril de 1920. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-14 abril 1976 v.30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA

HIDRAULICO AGRICOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 a las 4 pasado meridiano en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud.

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los Directores renunciantes.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (Artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio;

E-13 abril 1943 v.30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE

COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 del corriente a las cinco pasado meridiano en el local de la Sociedad San Martín 66, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con 3 días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1947 v.29 abril

COMPAÑIA

ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Balcarce 181, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en la administración de la Compañía calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Secretario.

E-13 abril 1951 v-30 abril

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518 piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1919, elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.

E-13 abril 1952 v-29 abril

CAAPUCU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2) Elección de Síndico titular y un suplente para el año 1920.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 del corriente Abril a las 9 pasado meridiano en el local social, calle Florida 32, escritorio 29.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta el día antes de aquel en que debe tener lugar la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — El Secretario Tesorero.

E-13 abril 1955 v.29 abril

ROUGH Y COMPAÑIA LIMITADA

Compañía Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos; sociales llámase a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente en su local calle Bartolomé Mitre Nº 411; a las 3 pasado meridiano a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de cinco Directores titulares; Síndico y Síndico suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

3º Designación de dos accionistas, para redactar; aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — S. Mc. C. Rough, Presidente.

Nota: — Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositarse las acciones en la Caja Social hasta dos días antes de dicha reunión (Artículo 25).

E-13 abril 1959 v-29 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278 Escritorio 400, a las tres pasado meridiano del día 30 de Abril de 1920, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8º Ejercicio.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1958 v.29 abril

THE OVERSEA EXPORT E IMPORT CO. LTD.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1920, a las 2 pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía calle Victoria Nº 2150 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º) Elección de un Director titular

3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1959 v.29 abril

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 en el local de la Sociedad San Martín 274 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alberto Cuyol y Miguel Z. O'Farrell respectivamente.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 1920. — El Presidente.

E-13 abril 1962 v.302 abril

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles veintiocho de Abril del corriente año a las 9 y 1/2 pasado meridiano en el local social Avenida de Mayo 1373 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance General de la razón social M. L. Lemos y Cía., al 31 de Diciembre de 1919 a los efectos del artículo 1º Inciso a, de los Estatutos.

2º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Título 5º de los Estatutos sobre constitución de las Asambleas. — Manuel L. Lemos, Presidente.

E-12 abril 1933 v-28 abril

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

Primera Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 de Abril a las 4 y 30 pasado meridiano en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 Abril de 1920. — El Secretario.

E-12 abril 1932 v-30 abril

EL CONDOR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Destiladora de Petróleo

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo prescripto en los artículos 13 y 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano en la calle San Martín 66 escritorio Nº 519 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un miembro titular, Síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Presidente.

E-12 abril 1931 v-28 abril

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de las modificaciones que indica la Inspección de Justicia.

2º Autorizar al Presidente para que dentro de las modificaciones resueltas acepte o proponga cualquier cambio de redacción que se exige.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — E. Banón Secretario Director.

E-12 abril 1930 v-28 abril

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, Calle Cangallo 691, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1920 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Alfredo E. Lanús y Eugenio G. Burzaco que cesan en su mandato, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente,

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Director General.

E-12 abril 1927 v-28 abril

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Mayo del corriente año a las tres pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 441, 6º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea: (Artículo 35 de los Estatutos) — Buenos Aires, Abril de 1920. — M. J. van Doesterling, Presidente.

E-12 abril 1926 v-28 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS MALDONADO

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 195 (oficina 519) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección total del Directorio por tres años en reemplazo del actual que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico para el año 1920.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea:

El Directorio y el Síndico.

E-12 abril 1923 v-28 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 a las tres pasado meridiano en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente;

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certi-

ficado de depó i o hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. El Secretario.
— Buenos Aires, Abril 7 de 1920. —
E-12 abril 1922 v-29 abril

COMPAÑIA

SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos; se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las 4 pasado meridiano en el local 25 de Mayo 195;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido;
2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales;
3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo;
4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — El Secretario.
E 12 abril 1921 v. 29 abril

COMPAÑIA

HILANDERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos; se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Abril de 1920; a las tres de la tarde en el local Cangallo 1970; a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta «Ganancias y Pérdidas».
b) Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor Laurencio Aldot, por renuncia.
c) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea:

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleto de entrada; por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 23 de los Estatutos). — Abril 10 de 1920. — El Vicepresidente
E.12 abril 1918 v. 26 abril

COURRIER DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos; el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el 28 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata; calle Reconquista 157; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e el .o. Dictamen del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores titulares por un año de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones antes del día 25 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos; donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
E-10 abril 1916 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Visto el pedido formulado por accionistas poseedores de más de la vigésima parte del capital suscripto el Directorio de la Compañía Argentina de Cemento Portland de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 30 de Abril; de 1920, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Esta Asamblea General Extraordinaria se verificará a la hora en que termine la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha a las 10 antemeridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York; debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Director Gerente Interino.
E.10 abril 1914 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales; convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día Viernes 30 de Abril de 1920; a las 10 antemeridiano en las oficinas de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2. Elección de cinco Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente; los que ejercerán sus funciones durante el año de 1920.
3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Director Gerente Interino.
E.10 abril 1913 v-29 abril

DROGUERIA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cooperativa Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 9 y 30 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 2176 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Fondo de reserva;
4º Fondo de retiro de acciones.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijar el derecho de inscripción (artículo 19).
7º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
8º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
E.10 abril 1907 v-29 abril

RADIX

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos 4050, el Viernes 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano a fin de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle San Carlos 4050 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio. — Enrique Botta, Presidente.
E.10 abril 1906 v-27 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las cuatro pasado meridiano del día Jueves 29 de Abril de 1920, en la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de un Director, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182 de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1920. — El Directorio.
E.10 abril 1905 v-29 abril

PLANTADORA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1919.
Lectura y dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea; de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Directorio.
E.10 abril 1903 v-27 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las tres pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente; de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente; San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de 2,30 pasado meridiano hasta 4.30. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1920. — G. J. Nunes, Presidente.
E.10 abril 1902 v-30 abril

COMPAÑIA

INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local calle Canning 3709/11, a las tres pasado meridiano,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709/11 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio.
E-10 abril 1898 v.27 abril

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio calle Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1920, a las 8,30 pasado meridiano,

en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventarios Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar estas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Roberto Guidi, Director Presidente. — Juan H. Mac Hannaford, Director Delegado.

E.10 abril 1891 v. 24 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las tres pasado meridiano en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria se celebrará una Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, tercer piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1892 v.30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designar dos personas que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1º de 1920.

El Presidente

E-9 abril 1886 v-30 abril

APIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 27 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el local de la calle San Carlos 4050 a fin de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Obs. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos 4050 tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio.

E-9 abril 1889 v-27 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Abril de 1920 a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Alsina Nº 1126, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.
2) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración

Olof Orstadius, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que en caso que no se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria en la fecha señalada por falta de asistencia de los accionistas, ésta tendrá lugar indefectiblemente el día 27 del mismo mes y hora cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

E-9 abril 1890 v-23 abril

CITY BELL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria del Directorio Balance General e Informe del Síndico. —
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — José Guerrico Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E-9 abril 1878 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 24 de Abril corriente, a las 9 antemeridiano con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio.
3º Integración del Directorio, elección de 3 Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos; para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires; 9 de Abril de 1920. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E-9 abril 1879 v-24 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bolsa de Comercio — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el art. 20º de los Estatutos de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local social de la sociedad sito en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite que las acciones han sido depositadas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de el señalado para Asamblea otorgándosele en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-9 abril 1880 v-29 abril

LA INTERMEDIARIA PANADERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el Martes 27 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en las oficinas de la sociedad calle Larrea 281, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de liquidadores.
3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — Enrique E. Montecinighe.

E-9 abril 1882 v-26 abril

W. R. GRACE Y Cía. ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1919

Según Disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1920, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social calle Perú esquina Victoria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de los Directores.
3º Elección del Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1920.

El Presidente

E-9 abril 1884 v-26 abril

EL PORVENIR

Compañía de Tierras

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920.

El Presidente.

E-9 abril 1885 v-23 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 6 de la tarde en las oficinas de la Empresa calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1863 v-27 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos y 318 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 5 y 30 pasado meridiano en el local de la Empresa calle Sarmiento 467.

Orden del día:

Resolver el aumento del Capital Social a pesos 1.000.000 moneda nacional de curso legal.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1862 v-27 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos tenemos el agrado de

citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Abril 1920, a las 3 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 310 (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 25 de Mayo 310, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance y el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1871 v-23 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (1º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1870 v-28 abril

ALFREDO HIRSCH LIMITADA
Compañía Mercantil y Ganadera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 29 de Abril 1920 a las 3.30 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 347 escritorio 218 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.
2º Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría; 25 de Mayo 347 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance, el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1869 v-24 abril

COMPAÑÍA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 y 1/2 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1867 v-24 abril

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1866 v-24 abril

CRISTALERIAS PAPINI

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 616 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini, Walter Schorr y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2º Presentación de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 616, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1851 v-27 abril

INVESTMENT TRUST CASSELS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 23 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad, Maipú 273, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio fenecido el 29 de Febrero 1920.
2º Distribución de las utilidades.
3º Autorización para enajenar bienes raíces.
4º Elección de tres suplentes al Directorio.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para justificar su personería deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1852 v-23 abril

PAMPA FILM

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 827 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril a las cuatro pasado meridiano en su local Cangallo 827, con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Director Gerente.

E-7 abril 1853 v-23 abril

WOLFF Y SCHORR LIMITADA
Casa Importadora

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1920, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1854 v-27 abril

GUILLERMO JOHNSTON Y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Introductora

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en el local de la Compañía calle Sarmiento 487 a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, por tres años.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920. Arturo Lymn, Presidente.

E-7 abril 1855 v-23 abril

WEIL HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Exportación de Cereales

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y aplicación de utilidades del último ejercicio.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920. El Síndico.

E-7 abril 1856 v-22 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad calle Chile 829 a las 11 antemeridiano el día Miércoles 28 de Abril de 1920 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y aprobar la repartición de las utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Directorio.

E-7 abril 1858 v-28 abril

COMPAÑÍA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nos. 651/59 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al 8º ejercicio.
2º Elección de 4 Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus títulos en las Oficinas de la Compañía Corrientes 651/59 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-7 abril 1860 v-23 abril

FRAME, BEAYCRAFT Y CIA.
SOCIEDAD ANÓNIMA
San Martín 333
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 27 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social San Martín 333 el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de las Ganancias del año 1919.
3º Elección de Presidente y Vicepresidente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días a lo menos, de anticipación al fijado de la Asamblea recibiendo un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Ernesto C. Guth Vicepresidente
E-6 abril 1850 v-24 abril

RIBEREÑA DEL PLATA
Compañía Sudamericana de Comercio
SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 24 de Marzo último, el Directorio, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 33 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril del corriente año, en el local social Perú Nº 375 a las 5 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1.) Reforma de los Estatutos.
2.) Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920.
El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea, previniéndose además que conforme al artículo 33 arriba citado, ésta Asamblea se verificará cualquiera que sea el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. Las boletas de entrada expedidas ya serán válidas para la nueva Asamblea. — El Secretario.
E-6 abril 1849 v-22 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920, a las 2,45 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.
El Directorio.
E-6 abril 1846 v-22 abril

JOHN LAYTON Y CO. LIMITED
SOCIEDAD ANÓNIMA
Comercial
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.
El Directorio.
E-6 abril 1845 v-22 abril

COLONIA ALVEAR
SOCIEDAD ANÓNIMA
(En Liquidación)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 22 del corriente a las tres pasado meridiano en el local de la sociedad, Cangallo 564 Oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora correspondiente a sus 17 meses de ejercicio, y a los 7 primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — La Comisión Liquidadora.
E-6 abril 1811 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Defensa 429, el día 20 de Abril de 1920 a las 3 p.m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de un Director titular por el término de tiempo comprendido entre la fecha de esta Asamblea y el 22 de Octubre de 1922.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
El Directorio
E 6 abril 1831 v-20 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de Abril de 1920, a las 3 p.m., en el local Social de la Compañía, Reconquista 46 Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920
El Secretario.
E abril 6 1823 v-22 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Esmeralda 166 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 22 de Abril de 1920 a las 5 1/2 p.m., en el Salón de la Congregación Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.
2) Reconocimiento de la Asociación Educacionista «Escuela Germania» de Buenos Aires, y transferencia a la misma de los bienes raíces y muebles, junto con las deudas y compromisos o sea todo el activo y pasivo correspondiente a la antigua Sección «Escuela», de esta Congregación de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez de Noviembre próximo pasado.
3). Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Secretario.
E-6 abril 1829 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS Ltda.
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestro Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Abril a las cuatro pasado meridiano en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 44, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años.
3º. Elección de Síndico por un año.

Nota: — De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — El Directorio.
E-6 abril 1839 v-22 abril

INDUSTRIAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría calle Venezuela 567 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E-6 abril 1838 v-26 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Abril de 1920, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), a las tres pasado meridiano a fin de tratar la siguiente.

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919, y Distribución de utilidades.
2º Remuneración al Síndico.
3º Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgados por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E-6 abril 1837 v.22 abril

PREVISION POPULAR
619 Salta 619

De acuerdo con los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a dos Asambleas una Ordinaria y otra Extraordinaria en primera convocatoria a verificarse el 23 de Abril a las 4 y 4 y 1/2 de la tarde respectivamente en el local de la Compañía calle Salta 619.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, tres suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.
E-6 abril 1834 v.23 abril

CINEMATOGRAFICA SUD AMERICANA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos tendrá lugar el Lunes 26 de Abril a las 5,30 pasado meridiano en el local Sarmiento 1755 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe del Síndico.
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.
3º Elección de cinco Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.
E-6 abril 1833 v-26 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores

Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos Directores titulares.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea podrán obtener en la oficina de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — El Directorio.

E-5 abril 1827 v-21 abril

THOMPSON MUEBLES LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 26 de Abril a las 2.30 pasado meridiano en la calle Florida N° 833, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al septimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de un Director titular y tres suplentes.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — H. C. Thompson Presidente.

E-5 abril 1824 v-21 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.
2° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini.
3° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores: Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.
5° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920. — A. Ferrini, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria de la Asamblea, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones podrá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital.

El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea, a quien otorgara carta-poder.

E-5 abril 1820 v-24 abril

LA MALA REAL ARGETINA LTDA.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Abril a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de Síndico titular y suplente.
3° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quién presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, ... de Abril de 1920. — El Secretario.

E-31 marzo 1809 v-20 abril

CIA. GANADERA CHELSEA (Chelsea Cattle Co.)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1920, en el local de la calle Cangallo N° 499 (4° piso) a las 3 pasado meridiano para tratar:

1°) Escuchar el informe sobre la liquidación de la Cía.
2°) Nombramiento de la Comisión liquidadora.
3°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 27 marzo 1777 v-20 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Buenos Aires — Reconquista 37

Sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 37.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria; Balance; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de tres Directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los Señores Dr. Julio A. García, Juan Chiogna y Guillermo Kolditz.
3° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad calle Reconquista 37 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente.

E. 27 marzo 1786 v-22 abril

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles a 21 de de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación del Balanece y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.
3° Nombramiento de un Director suplente por dos años.
4° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 27 de 1920. — El Secretario.

E.27 marzo 1780 v.26 abril

CLUB FRANCES

Calle Sarmiento N° 763

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros Estatutos se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 24 del corriente a las ocho pasado meridiano en el local del Club calle Sarmiento N° 763.

Orden del día:

1° Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva.
2° Elección de tres Consejeros titulares y de seis Consejeros suplentes.
3° Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituida, cualquiera que sea el número de Socios presentes. — Dr. J. Laure, Presidente. — R. Chédeville, Secretario.

E-16 abril 1995 v. 24 abril

PRINCE GEORGE'S HALL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

Se previene a los Señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1920 el número requerido de Accionistas para formar «quórum» se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaria de la Sociedad, Calle Defensa N° 465; el Lunes 26 de Abril de 1920 a las 3 pasado meridiano cuya Asamblea será legalmente constituida con el número de Accionistas que se presenten.

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2° Elección de cuatro Directores.
3° Elección de Síndico y suplente.
4° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

— Por orden del Directorio, El Secretario

E. 16 abril 1989 v.26 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Convocatoria

En cumplimiento de los atículos 41 y 42 de los Estatutos se invita a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que dentrá lugar el día 30 de Abril a las cinco pasado meridiano en el local de la Escuela Presidente Roca calle Libertad 581. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado; se celebrará el día 22 de Mayo a las cinco pasado meridiano en el mismo local; sin otra invitación que la presente a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1919.
2° Remuneración de los Directores.
3° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Suplentes en reemplazo de los Señores Luis H. Patiño, Armando Aragón, Gustavo H. Helmbold, José C. Bazán, Diego Yantorno, Miguel Nieva y Francisco Sudriá, que terminan su mandato.
4° Designación de tres Socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

— Lorenzo E. Lucena, Presidente, — Luis Horacio Patiño, Secretario.

E. 16 abril 1990 v.30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS «ROSARIO NORTE»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3.30 pasado meridiano en el local Brasil N° 731, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección del Directorio.
3° Confirmación de lo actuado por el Directorio durante el año fenecido.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — B. Abal, por Presidente.

E. 16 abril 1992 v.30 abril

LA FLORESTA

Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione

Av. Avellaneda 3885

Velez Sarsfield

De acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social; quedan convocados los Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 24 de Abril, a las 8.30 pasado meridiano en el local social; Avellaneda 3885, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2° Memoria y Balance del Ejercicio administrativo 1919-1920.
3° Nómina de los Socios a quienes será otorgado un diploma.
4° Renovación parcial del C. D.

— Buenos Aires, abril de 1920. — El Secretario.

E. 16 abril 1991 v.24 abril

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local calle Brasil N° 731 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General e Inventario cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico; correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de nuevo Directorio en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3° Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — B. Abal, por Presidente

E. 16 abril 1994 v.30 abril

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Sociedad de S. M. con Personería Juridica

Convocatoria

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 26 del corriente mes de Abril a las 8.30 pasado meridiano en la calle Belgrano 1126 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1- ¿Renuncia o no esta Sociedad a la Personería Juridica?.
2- ¿Se adhiere o no esta Sociedad a la Federación Obrera Gastronomica o a la Federación O. Regional Argentina del X?.

Se encarece a todos puntual asistencia.

— Buenos Aires, Abril de 1920. — — Por la C. Directiva el Secretario, Francisco Aguilera.

E. 17 abril 2007 v.20 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del actual, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (5º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1920. — El Director-Secretario.

E. 17 abril 2006 v.27 abril

«LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Guemes Nº 212

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo a las 5 pasado meridiano en nuestro local social Pasaje Guemes Nº 212, al efecto de tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero por el término de tres años en reemplazo de los Señores Luis Patri, Angel Ambrosetti y Dr. Miguel Sussini, que terminan su mandato, y de un Síndico por el término de un año, en reemplazo del Señor Ernesto R. Fregosi, que también termina su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

E. 17 abril 2010 v.4 mayo

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES S. A

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miercoles 5 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano en el local Social calle Corrientes Nº 3963, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Proposición de la liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos liquidadores en el caso de aprobar la disolución.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el actaa de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea, artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Carlos Cisio, Presidente.

E. 17 abril 2011 v.4 mayo

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Asamblea General Ordinaria

Primera y Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el art. 17 de nuestro Estatuto se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril corriente a las 8;30 pasado meridiano en el local de la «Società Nazionale Italiana» calle Alsina 1465.

No habiendo quórum a la hora indicada la Asamblea General Ordinaria estará legalmente constituída en segunda Convocatoria y con cualquier número de Socios presentes, media hora despues, a las 9 pasado meridiano; del 29 corriente,

La Asamblea tratará sobre la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919-1920.

2º Elección de 7 Consejales efectivos en reemplazo de los Señores: José Roccatagliata; Juan A. Roccatagliata; Miguel Torrazza; Andrés Nicola; Cayetano Borrini; Arturo Tesorini; que terminan su mandato, y del Señor Enrique Jona, dimisionario; cuatro Consejales Suplentes y tres Revisores de cuentas.

3º Nónima de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: No podrán intervenir a la Asamblea los socios que no estén al corriente con la Tesorería. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1920. — Elia Treves, Presidente. — A. Elena; Secretario.

E. 19 abril 2012 v-29 abril

CEMENTERIO DE DISIDENTES

Sección Británica

Calle Cangallo 536

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1920 a las 8,30 pasado meridiano; en el salón del Templo Escocés; calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2º Reintegración de la Comisión Directiva.

3º Autorizar a la Comisión Directiva convenir la permuta de terrenos en la Chacarita por el antiguo Cementerio de la calle Victoria.

4º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta

Buenos Aires, 16 de Abril de 1920. — El Secretario.

E. 19 abril 2014 v-29 abril

COMPAÑIA TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente a las 4 y 1/2 de la tarde en el local calle Belgrano 515, escritorio Nº 2 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar de la liquidación de la Compañía por haber fallado los proyectos que tenia en vista cuando ésta fué creada.

2º Nombramiento de los liquidadores, según los artículos 371 y 434 del Código de Comercio, por no preverlo los Estatutos de la Compañía y revestirlos de todas las facultades y atribuciones que por las leyes tienen los liquidadores.

3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus respectivas acciones en la Caja de la Sociedad; dos días antes por lo menos del prefijado para ella.— Guillermo J. Grant, Presidente.—Juan Irigoyen; Secretario.

E. 19 abril 2018 v-29 abril

COMPAÑIA TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente a las 4 de la tarde en el local calle Belgrano Nº 515, escritorio Nº 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9º ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus respectivas acciones.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones que se haya presentado, según el artículo 21 de los Estatutos. — Guillermo J. Grant, Presidente. — Juan Irigoyen, Secretario.

E. 19 abril 2019 v 29 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que será celebrada en el local de la Compañía en Gaiman a las dos p. m. del día treinta del mes de Abril del corriente año para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º La distribución de las utilidades liquidas.

3º Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

Despues de tratar los puntos enumerados la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman Abril 12 de 1920. — Por orden del Directorio; Ricardo Nichols. Secretario. — Representante en esta Capital; José Mª. Iglesias.

E. 19 abril 2020 v-30 abril

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria del primer trimestre 1920 que tendrá lugar en primera convocatoria el Miercoles 21 de Abril a las 8 1/2 pasado meridiano en el local social Bustamante 563. — No formando «quórum» en tal fecha la Asamblea se efectuará el Miércoles sucesivo 28 de Abril a la misma hora y con cualquier número de socios.

Orden del día:

Balance de Caja.
Memoria del Señor Presidente.
Designación de dos socios para la rúbrica del acta.

Mociones: Autorizar al Señor Presidente para aceptar las modificaciones impuestas por el Poder Ejecutivo en el Estatuto Reglamento. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — El Secretario.

E. 19 abril 2021 v-21 abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincide con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2374

REYNARD DOLANGE

Sociedad Anónima Ganadera

Cañadón de las Vacas, Santa Cruz

Autoriza a por Decreto del Supremo Gobierno de la Nación con fecha 30 de Junio de 1916.

Balance General al 30 de Septiembre de 1919, aprobado por los Accionistas en Asamblea General celebrada el día 29 de Noviembre de 1919.

ACTIVO	$ o/s
Bienes inmuebles....	85980 —
Edificios e instalaciones....	27792 15
Muebles y útiles.......	13581 64
Ganado	52614 —
Bancos y Caja......	130914 62
Materiales	1500 —
Varios deudores...........	18658 43
Dividendo interino	75000 —
	409040 84

PASIVO	$ o/s
Capital	250000 —
Fondo de reserva	25105 13
Fondo de dividendos.......	893 81
Cuentas corrientes........	37479 75
Empleados (5,7 2 75).......	5782 75
Ganancias y pérdidas.......	89779 40
	409040 84

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
A Castigos:	
Sobre edificios, instalaciones y muebles...........	6549 73
» Materiales...........	6345 13
» Sueldos	21354 03
» Gastos generales.........	12944 15
» Saldo—ganancia....... ..	89779 40
	136972 44

HABER	$ o/s
Por Productos............	101077 62
» Ganado.............	34236 68
» Intereses.........	1658 14
	136972 44

Conforme con su original

A. N. Gallie, presidente interino.—Duncan M. Aitchison, síndico.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 20 Nº 2036—V. abril 20

00416

LAS PALMAS PRODUCE CO. LTD

Sociedad Anónima Inglesa

Reconquista 314

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación fecha 6 de Junio 1893.

Capital asignado a esta Sucursal........ £ Esterlinas 31.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919, de esta Sucursal

DEBE	$ m/n
A Caja:	
Efectivo y Bancos........	1097909 16
» Existencias:	
Hacienda vacuna y lanar, carne congelada, productos, sub-productos y mercaderías	12599219 66
» Varios deudores..........	1378047 52
	15175176 34

HABER	$ m/n
Por Varios acreedores......	22[illegible]224 71
» Fondo de reserva.	987169 02
» Casa Matriz	11964782 61
	15175176 34

Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.

p. p. Las Palmas Produce Co. Ltd.

J. W. Mackinnon, gerente.—J. Hooton, contador

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E. abril 20 Nº 2037—V. abril 20

0093

CAFÉ PAULISTA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CASA MATRIZ: Tacuarí 1538-60 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Enero de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —

» realizado .... » 1.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 10 de Marzo de 1920

ACTIVO		$ m/n
Terrenos y propiedades		723716 50
Maquinaria, instalaciones, etc.		525302 90
Llave del negocio		200000 —
Títulos y valores		320 —
Mercaderías		1472847 94
Deudores varios		492774 45
Seguros en suspenso		8975 57
Caja y Bancos		51626 90
		3475564 26
PASIVO		
Capital autorizado	$ 2000000 —	
» Subscripto e integrado		1000000 —
Fondo de reserva		55293 67
Reserva para cupones		96077 76
» » cuentas dudosas		25908 60
Hipotecas		170662 34
ACREEDORES VARIOS:		
Obligaciones a pagar	500246 96	
Acreedores varios	424240 26	
Bancos	455485 74	1379972 96
Ganancias y pérdidas		747648 93
		3475564 26

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1919

DEBE	$ m/n
A Sueldos	238444 36
» Gastos generales, propaganda, intereses, etc.	315852 64
	554297 —
» Saldo	747648 93
	1301945 93
HABER	
Por Saldo anterior	3439 11
» Utilidades, mercaderías y Sucursales	1273595 11
» Renta de propiedades	24846 66
» Varios	65 05
	1301945 93

O. Alves de Lima, presidente. — O. Alves de Lima Junior, p. secretario. — Vº. Bº. J. Monteith Drysdale, síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 19 Nº 2015 — V. abril 21

00480

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

CASA MATRIZ: — DEUTSCHE UEBERSEESCHE BANK — 39/40 MAUERSTRASSE — BERLÍN W

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893, Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario, (Santa Fe)

Capital autorizado y subscripto... Marcos 30.000.000 —

» realizado............ » 30.000.000 —

Fondo de reserva.............. » 10.068.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 28 de Febrero de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
CAJA			
Existencia en efectivo	$ o/s 1402857 57 $ c/l 8851355 83		
Depósitos en el Clearing	» 166592 59 » 2600821 08	1569450 16	11452176 91
Préstamos		504701 09	31528114 13
Sucursales		332757 42	2348693 19
Cuenta varias		3482819 57	6241566 98
		5889728 24	51570551 21
PASIVO			
CAPITAL:			
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina		3650000 —	
Depósitos		683884 62	39654897 89
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior		1036849 62	33268 68
Cuentas varias		518994 —	11882384 64
		5889728 24	51570551 21

Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.

Banco Alemán Transatlántico. — E. Albert, director. — A. Peanner, contador.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 20 Nº 2030 — V. abril 20

00409

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

CRÉDITO REAL MUTUAL

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Avenida de Mayo 886. — Buenos Aires

Fundada el 1º. de Septiembre de 1899

Autorizada por Decreto del 21 de Julio de 1899

Capital autorizado $ 75.000.000 — m/n

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitirse		17500000 —
Accionistas		9250000 —
Préstamos hipotecarios		65289174 15
Propiedades con contrato de promesa de venta		5011593 99
Inmuebles de propiedad del Banco		32079214 26
Deudores por terrenos vendidos a plazos		214770 08
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	134409 52	
Depósitos en Bancos	3494520 08	
Corresponsales exterior $ o/s 2 279.530 70 a 0 44	5180751 60	8809681 20
Muebles y útiles		100000 —
Obligaciones personales		6066411 85
Prima de reembolso obligaciones 5 y 4 ½ %		9770863 66
Dividendo de acciones, activos		201597 —
Cuentas diversas		1920161 90
Cuentas de ganancias y pérdidas		1330140 38
		157544111 97
PASIVO		
Capital:		
Subscripto	57500000 —	
A emitirse	17500000 —	75000000 —
Obligaciones oro sellado:		
5 % 1910 oro sellado $ o/s. 9 729.900 —		
4 ½ » 1911 id » 6.862.200 —		
5 » 1913 id » 4.903 800 —	$ o/s 21.495.900 — a 0. 44	48854318 20
Fondo de reserva		275765 49
Fondo de previsión		1037707 02
Fondo de reserva para obligaciones personales		400000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos		827001 26
Intereses obligaciones: Cupones a vencer		415730 05
Intereses obligaciones: Cupones vencidos no presentados al cobro		1438209 42
Obligaciones sorteadas no presentadas al cobro		442126 49
Acciones ordinarias A. valor efectivo		1000298 02
Certificados de participación A. B. y C. fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta		14368178 82
Cuentas diversas		4031371 51
Cuentas de ganancias y pérdidas		2777835 60
		157544111 97

Juan Carballido, presidente. — Manuel Portela, director secretario. — Agustín Milan, director gerente. — Alberto C. Fontan, contador-general. — Eduardo Rocha y Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Luis M. Ferrández, 2º Jefe.

E. 20 abril Nº 2029 — V. 20 abril

00421

Banco Hipotecario Franco—Argentino

Sociedad Anónima establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital:
- Autorizado .... Francos 75.000.000 —
- Subscripto .... » 75.000.000 —
- Realizado .... » 18.750.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General del mes de Febrero de 1920, de su Sucursal en Buenos Aires, (calle Bartolomé Mitre 226)

DEBE	$ oro	$ papel
Bancos	43479 76	7976612 04
Caja	4230 48	2672 93
Préstamos Hipotecarios	18993367 02	
Préstamos		16500000 —
Propiedades	4869605 78	
Varios deudores	1107570 07	100236 43
Gastos generales	79488 82	
Cuenta transitoria	540948 83	
Cuenta de orden	101461 15	
Conversiones	10148131 45	
	35888283 36	24579521 40
HABER		
Casa Matriz	34007696 73	
Intereses	1775566 93	
Varios acreedores	3558 55	1214706 90
Cuenta transitoria		300882 13
Cuenta de orden	101461 15	
Conversiones		23063932 37
	35888283 36	24579521 40

sigue

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920

Banco Hipotecario Franco—Argentino. — G. Co: ne. — Th. Verbrugghe.—

Buenos Aires, 22 de Marz de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 20 Nº 2027—V. abril 20

00472

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 434-448—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance mensual al 29 de Febrero de 1920

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
ACCIONES:		10000000 —
A emitirse		
CAJA:		
Efectivo .... $ m/n 9943140 65 $ o/s 764252 95	44967246 59	1363860 15
Bancos y Clearing. » » 35024105 94 » » 599607 20		451254 35
Corresponsales de ultramar		
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Es-	146962407 84	103061 65
peciales, Caucionadas, etc.	47467037 37	1814329 97
Cuentas diversas		8939444 19
Conversión	59978820 52	17589809 27
Títulos depositados	13499148 71	588220 60
Documentos depositados	526909 03	
Mercaderías en garantía		
	313401570 11	40849980 18
PASIVO		
CAPITAL AUTORIZADO: .... $ o/s 10000000 —		
Realizado .... » » 10000000 —		20000000 —
Acciones a emitirse		1112552 71
Fondo de reserva		
Depósitos:		
A la vista .... $ m/n 93318779 25 $ o/s 169372 68		
» plazo en general y Caja de Ahorros » » 77199236 39 » » 654647 29	170518015 64	824019 97
	48561732 96	735377 63
Cuentas diversas	20316943 20	
Conversión	59978820 52	17589809 27
Depositantes por títulos en custodia y en garantía	13499148 71	588220 60
» de documentos en custodia y en garantía	526909 03	
» de mercaderías en garantía		
	313401570 11	40849980 18

Santiago Pinasco, presidente.—A. C. Alemanni, gerente.—A. Ghirlanda, contador —Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E. abril 20 Nº 2031—V. abril 20

00350

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo 1914

Capital autorizado .... $ 30.000.000 —moneda legal
» realizado .... » 17.201 395 — »

Balance mensual al 31 de Enero de 1920

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	Moneda leg.	Oro sellado
	76605 —	
Accionistas	12722000 —	
Acciones a emitir		
CAJA:	7521815 35	581 07
Existencia en el país	592901 07	818 24
» » los Bancos		343975 25
» » viaje o en el extranjero	44239668 62	
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	6121266 30	
SUCURSALES: — Sus cuentas	1902512 62	
Inmuebles	288216 42	
Muebles, útiles e instalaciones	1153380 54	
Conversión	1121224 82	
Valores al cobro	18940755 30	1548038 29
» en custodia	2058962 18	296515 50
» en caución	10550677 87	162730 18
Diversos	107289986 09	2352658 53
PASIVO		
	30000000 —	
CAPITAL — autorizado	857320 90	
Fondo de reserva	24752137 72	617 71
DEPÓSITOS — En cuentas corrientes a la vista	14052546 06	
» a plazo fijo y Caja de Ahorros	5821813 06	
SUCURSALES — Nuestras cuentas		507487 03
Conversión	1121224 82	
Depositantes de valores al cobro	18940755 30	1548038 29
» » en custodia	7058962 18	296515 50
» » » caución	9685226 05	
Diversos	107289986 09	2352658 53

Vicente Sánche , presidente. — Luis Po iró, gerente — Pedro Sagrera, subgerente contador —Vo. Bo. F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego Gonzalez, Jefe*

E. abril 20 Nº 2025—V. abril 20

00452

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

840 Avenida de Mayo 840

Autorizado por Decreto del S. G. N. de fecha 22 de Marzo 1910

Capital autorizado .... $ 2.500 000 m/n.
» emitido .... » 1.000.000 »
» subscripto .... » 507 500 »
» realizado .... » 503 685 »

Balance mensual al 31 de Enero de 1920

ACTIVO		$ m/n.
Caja existencia en efectivo	10022 73	
id. » otros Bancos	6926 13	16948 86
		492500 —
Acciones	38.5 —	
Accionistas por acciones	578	4393 —
» » primas		85811 93
Deudoras en gestión		30000 —
Acciones, Directores y gerentes en depósito		204280 80
Valores en depósito		25 86
Corresponsales extranjeros	443264 29	
Valores en Cartera	2869 35	446133 64
Préstamos Hipotecarios		
		8347 95
Mobiliario		1314 —
Efectos a negociar		51 50
Estampillado		28502 02
Propiedades		1000 —
Garantía de alquileres		3666 60
Varias cuentas		1322976 16
PASIVO		
		1000000 —
Capital		30000 —
Directores y Gerente s/c. acciones en depósito		204280 80
Depositantes de valores		578 —
Primas por realizar		
Dividendos ejercicio 1916	510 50	
» » 1917	1505 40	
» » 1918	2747 40	4763 30
		15793 78
Fondo de reserva		67560 28
Varias cuentas		1322976 16

Buenos Aires, 31 de Enero de 1920

Dr. Arnaldo Luchinetti, presidente.— José M. López Carmona, gerente. — Augusto Guevel, contador —Teodoro Marco, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 20 Nº 2028—V. abril 20

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de drogas.

Tendrá lugar el día veintinueve del actual a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. El secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación para la provisión de 250 globos con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día veintinueve del actual a las dos y media pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. El secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las dependencias municipales.

Tendrá lugar el día veintinueve del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. El secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 4 p. m., para la provisión de veintisiete libros y cinco mil títulos con destino a la Dirección General de Cementerios, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 31242-D.1920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Abril 15 de 1920. — El Secretario.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 1.372 chapas de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920.—El secretario.

v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las dos y treinta pasa-

do meridiano para la enajenación de 515.000 kilos de hierro viejo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920 —El secretario.

v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente á las tres pasado meridiano para la renovación de la cubierta de asfalto por otra de madera de la calle Suipacha de Corrientes a Juncal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920.—El secretario.

v-21 abril

Llámase a licitación para la provisión de artículos de adornos.

Tendrá lugar el día 23 del actual a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Provincias Unidas desde San Pedrito hasta Murguiondo.

Tendrá lugar el día 23 del actual a las dos y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación para la provisión de postes con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 23 del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación para la enajenación de 50.000 bolsas vacías.

Tendrá lugar el día 26 del actual a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación para la provisión de hielo durante el segundo cuatrimestre en curso.

Tendrá lugar el día 26 del actual a las dos y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fundición.

Tendrá lugar el día 26 del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación para la provisión de cien mesas de luz, según modelo 90, que se encuentra en la Administración de Suministros.

Tendrá lugar el día 26 del actual a tres y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de combustible para el segundo cuatrimestre del corriente año para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día cinco de Mayo próximo a las catorce horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados.—Buenos Aires, Abril 20 de 1920.—El Director interino.

v-5 mayo

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los siete meses que restan del corriente año (1920), a contar desde Junio próximo inclusive.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — El Director interino.

v-17 mayo.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 23 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.—La secretaria.

v-23 abril

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina de trigo de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo trimestre del año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día treinta de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, quince de Abril de 1920. El Director interino.

v-30 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Prov. de Córdoba. F. C. C. A.

Llámase a segunda licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas de leña de algarrobo, 250 novillos en pie para consumo, 700 litros diarios de leche, y 110.000 kilos de harina de trigo «00», para pan, durante el segundo cuatrimestre de 1920.

La licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo el día 29 de Abril de 1920, a la 1 p.m., en presencia de los interesados que concurran. — Las propuestas se abrirán en el orden establecido. — Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo, en Oliva. — Marzo 29 de 1920. — El Director.

v 29 abril

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios y un pozo semisurgente.

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día veintiuno del corriente a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121—Crédito Argentino Interno 1911, fondo amortizante pesos 349.991 moneda legal.

Ley 9086—Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, fondo amortizante pesos 109.073 moneda legal.

Ley 10.223—Crédito Argentino Interno a oro 1917, fondo amortizante pesos 87.089 oro sellado.

Ley 8.123—Internos de Obras Públicas de 1911, fondo amortizante pesos 499.700 oro sellado.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, en el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta oficina deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires Abril cinco de 1920.—El secretario.

v-21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la instalación de alumbrado y llamadores eléctricos en el edificio que ocupa la Escuela número tres del Consejo Escolar noveno, sito en la calle Charcas número 2254/56, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día veintisiete del corriente a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-27 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 5 de Abril del corriente año, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 de la mañana.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 4 de Mayo próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe capital de la provincia del mismo nombre abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-4 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitar un aula de la escuela número uno del Consejo Escolar catorce—Santa Fe 5035 —con destino a Consultorio Médico de dicho Consejo Escolar, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-18 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado, y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

~~~~~

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.

Comestibles y artículos de almacén

1 tambor alcohol de quemar.
1 tambor alcohól puro.
400 kilogramos azúcar tucumana.
350 kilogramos azúcar refinada en terrones.
10 kilogramos azúcar molida.
12 cajones azúcar en pane, Rosario.
350 kilogramos arroz Carolina Diamante, 00000.
500 kilogramos arroz Glacé.
8 kilogramos achicoria Planteur.
12 kilogramos almidón Colmand.
2 kilogramos aceitunas manzanilla.
12 cajas azafrán.
50 kilogramos aceite Ottone.
8 kilogramos almidón Remy.
1 kilogramo ají molido.
1 kilogramo bórax.
1 kilogramo bicarbonato.
45 kilogramos café de primera Caracolillo, en grano, tostado.
15 kilogramos café de primera Brasileña, en grano, tostado.
24 kilogramos café de primera Brasileña, en grano, tostado.
10 kilogramos conserva tomate.
1 kilogramo canela molida de Ceylán.
60 kilogramos dulce membrillo «Noel».
1 kilogramo especies molidas.
2 frascos encurtidos Grosse y Blackwells.
100 kilogramos fariña de primera.
370 kilogramos fideos de sémola.
100 kilogramos garbanzos sancos.
120 kilogramos harina de maíz.
1 kilogramo hongos secos.
200 a. hielo.
12 paquetes chuño Bronoy.
36 cajas jalea membrillo Noel.
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimientos blancos Grosse y Blackwells.
9 kilogramos pimentón dulce.
100 kilogramos porotos chilenos.
9 docenas paquetes escarbadientes marquesinos.
10 kilogramos pasas.
60 kilogramos papel higiénico blanco.
24 kilogramos papel higiénico en rollos.
2 docenas puré giglio.
100 kilogramos maní pisado primera.
10 kilogramos nueces chilenas.
2 docenas nuez mo cada.
15 kilogramos queso Goya.
6 kilogramos queso Reggiano.
6 queso Neuquén.
75 kilogramos sémola de primera.
200 kilogramos sal de Cádiz.
50 kilogramos sal fina blanca de primera.
100 kilogramos trigo.
10 latas té Néctar.
4 barriles vino San Juan.
4 barriles vino francés Dussaud.
30 litros de vino seco.
2 latas kerosene.
10 botellas vinagre vino francés. Louit fréres.
50 paquetes velas Victoria.
10 docenas velas Bancalari.
12 latas té Quaker.
2 gruesas fósforos Victoria.

Artículos de limpieza

5 docenas agua Jane.
3 docenas cajas bufach.
6 docenas cajas brillantina Imperial.
3 docenas cajas brillantina brasso Nº 3.
200 kilogramos jabón amarillo Campana.
12 panes jabón pulidor.
12 paquetes jabón inglés Sunlinght.
2 docenas ladrillos ingleses.
10 docenas sapolio Morgán (faja azul).
60 kilogramos soda para pisos.
4 docenas estropajos.
10 docenas trapos piso.
10 litros cera Comercio.

Carnes, pescados, aves y huevos

5.000 kilogramos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne, cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
120 docenas huevos frescos.

verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio, y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilogramos ajos.
60 kilogramos cebollas blancas y grandes.

Frutas

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas frutas de la estación.

Lavado

1.000 docenas piezas de ropa lavada.

Calzado

24 pares de botas colegiales boxcalff, cosidas, Nros. 30 al 38.
24 docenas cajas pomada marca Cobra.

Pan y harina

2.500 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos c/u.
200 kilogramos de harina de primera.

Leche y manteca

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas (para Julio y Agosto)

1200 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
1200 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Ferretería y Bazar

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
11 ollas enlozadas de 50 litros cada una.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2 3, 5, 10 y 15 litros c/u.
11 hervideras enlozadas de 5 litros c/u.
11 pavas enlozadas de 2 litros cada una color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra grandes.
4 docenas tasas de loza piedra grandes.
4 docenas de platos de loza piedra hondos.
4 docenas de platos de loza piedra playos.
8 cucharones metal blanco.
2 docenas cucharas «Germania» B X X X.
2 docenas tenedores «Germania» B X X X.
2 docenas cuchillos de 1 pieza, marca «Toledo».
11 cucharones grandes de fierro batido.
1 espumadera grande enlozada blanca.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
18 botellones para agua, de vidrio
16 docenas vasos para agua, de vidrio.
1 docena vasos de 1 litro.
6 felpudos 0.60 x 0,40.
1 felpudo 1,00 x 0,80.
41 palitas de fierro batido.
1 pala de fierro batido.
1 docena teteras enlozadas forma jarra para 12 tasas.
3 lebrillos enlozados blancos grandes.
3 lebrillos enlozados blancos, chicos.
1 sartén fierro batido.
6 canillas nikeladas.
1 embudo enlozado.
1 goma para regar de 20 metros 1 pulgada.
1 canasto mimbre para pan.
158 jarritos enlozados blancos de 1 litro 6 cent.
11 jarritos enlozados blancos de 1 litro c/u.
24 fuentes enlozadas blancas hondas.
18 fuentes enlozadas blancas, playas.
6 docenas cepillos con palo.
12 botellones de 1/2 litro c/u.
1 trinchante fierro batido.
1 vianda enlozada, blanca.
1 parrila enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 colador de té.
1 máquina pelar papas.
1 chaira.
50 kilos pintura blanca «Pajarito».
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
5 litros pintura negra.
2 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
2 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
30 lámparas 50 bujías 220 volt. (M. J).
30 lámparas 32 bujías 220 volt. id.
15 lámparas 25 bujías 220 volt. íd.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon».
2 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt
4 lámparas M. W. 200 buj. 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 buj. 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
12 cinc.
12 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón. 1/5 m/m.
100 metros alambre 1/5 m/m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
20 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
2 metros polvo de ladrillo.
11 barricas portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
1/2 docena escaleras.
10 tarros polvos hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
2 servicios blancos enlozados.

Colchones y almohadas

36 colchones de lana de 18 kilos cada uno.
24 almohadas de lana 2 kilos c/u.
Reformar y cambiar forro a 50 colchones y 100 almohadas.

Ropería

2 docenas peines.
1/2 docena peines finos.
2 docenas cepillos para dientes.
15 metros coco punzó.
25 metros cotín.
3 piezas liencillo blanco.
20 metros alemanesco.
6 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
25 camisetas grandes, medianas y chicas (de algodón s/muestra).
100 pañuelos de mano s/m.
3 docenas medias francesas negras Nos. 18, 22 y 24 s/m.
2 docenas servilletas hilo y algodón s/m.
35 metros toallas de baño según muestra.
2 docenas de toallas s/m.
10 colchas blancas 2 x 160 según muestra.
10 sombreros paja negra id.
10 pares guantes grises oscuros df. números s/m.

Materiales y útiles para talleres

1 docena carreteles hilo colores, rosa celeste y punzó (4 de cada color)
6 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
6 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr
6 docenas boinas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir blanco.
20 ovillos algodón zurcir negro.
2 docenas dedales dif. tamaños.
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
121 tijeras.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
100 paquetes agujas para máquinas Singer N 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
2 agujas para calar N O.
1 pieza elástico negro para sombreros.
1 pieza elástico para ligas.
2 piezas cotonada lisa s/m.
2 piezas cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
40 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 frazadas de algodón de 1 plaza para tabla de planchar.
15 gruesas de botones de nácar reg. tamaño.
15 gruesas botones de nácar chicos
20 gruesas cinta hilera blanca.
1 pieza frou frou blanco.
1 pieza percalina gris.
2 piezas cinta liberti azul.
10 metros clarín.
1 pieza cotonada gris s/m.
1 docena cintas métricas.
6 cajas garfios.
1 litro tinta zapatero marca «Rueda»
2 chairas de piedra.
3 tarros cemento.
1 paquete semillas Nº 12.
1 boquilla para calar Nº 3 1/2.
1 litro aceite máq. Singer.
6 cepillos para uñas.
2 pinceles Nº 9.
Compostura de 2 máquinas de aparar.
2 bovinas hilo fort marrón.
1 bastidor almohadilla.
5 pliegos papel transparente para copiar dibujos.
2 pliegos papel calcar azul.
20 agarradores de cuero.
1 rejilla para brasero.
5 posaplanchas.
1 caño para máquina de planchar.
3 docenas broches para tender ropa
4 tablas pino blanco 4 metros largo.
4 tablas cedro 4 metros largo.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 00,5
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú.
1/2 litro linimento Stock.
1/2 linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
~~~~~

1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.

Librería

2 frascos tinta china.
6 raspadores Contador.
50 libretas tapa hule Nº 1580 y 1575
50 libretas clasificación República.
4 cajas plumas Nº 341 y 516.
1 caja plumas s/Kea. surtidas.
50 blocks carta comercio.
10 kilos papel blocks rayado liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní rayado.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel cuentas (2 columnas).
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 hojas papel secante para copiador grande (color blanco).
25 hojas papel secante rosado.
1 hectógrafo.
1 frasco tinta azul para ídem.
1 docena cajas broches surtidos.
2 cajas chinches.
500 etiquetas dif. tamaños.
12 cuadernos tapas duras.
12 cuadernos Nº 170.
12 cuadernos Nº 100.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Abril a las 3 p.m., en el local del Instituto, Córdoba 3190, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 9 a 11 a/m. — La Dirección.

v-23 abril

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día diez y nueve de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación calle Azopardo número 350, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, diez y seis de Abril de 1920.—El Director General.

v-19 mayo

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 30 del corriente hasta las 2.30 h.p.m para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los cuales hay 80.000 metros paño, 120.000 metros lienzo, 95.000 metros loneta blanca, 600.000 botones 50.000 metros brin azul 35.000 pares borceguíes 28.000 cepillos, 54.000 pares medias 26.000 toallas y otros artículos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-30 abril

Llámase nuevamente a presentación de propuesta para el día 4 de mayo próximo hasta las 2 h. p. m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Ferretería y Naval, entre los que figuran: 7.000 kilos aceite tipo D. T. E. Heavy, 4.000 tipo Movil Oil A., 1.000 kilos pintura chocolate, 2.000 kilos pintura patente; 1.000 k. los secante en polvo, 3.900 pinceles, 200 kilos goma en plancha; artículos de librería, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-4 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Mayo próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Carne — Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare' Director General.

v-10 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

75.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370.000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—Buenos Aires, Abril 16 de 1920.—La Administración.

v-15 junio

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs. 30 minutos en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-5 junio

Se llama a licitación para la construcción de sesenta y cinco (65) obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el veinte de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-19 mayo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920D. — José I Goñi, secretario.

v 22 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de Abril próximo a las tres p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ferrari al de San Vicente a Ranchos, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1920.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.—Buenos Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio exsucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Genara Amadeo de Hueyo, en su carácter de viuda del ex-Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Abraham Hueyo. — Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rómulo J. Reynoso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Melano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Fico de Catalano, por sí y sus hijas menores doña María Florinda, doña María Carmen y doña María Angela Catalano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Catalano. — Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Micaela Biain de Massani, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Esteban Massani.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Latorre de Pérez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Valentín Pérez.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don José Cándido Pedrotta, para su hijo don José Cándido María Pedrotta, en su carácter de hijo legítimo de la ex-Maestra de segunda categoría de la escuela número ocho del Consejo Escolar catorce, doña María Concepción Peralta de Pedrotta.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Boni de Baires, en su carácter de viuda del ex-Abogado Inspector de la Oficina de Procuración del Tesoro, don Carlos Baires.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Longobardi de Brancato, por sí y sus hijos menores doña Rafaela Aurelia, don Armando Pedro, doña Hermelinda y doña Arminda Ofelia Brancato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guinchero de 1ª del Puerto de Buenos Aires.—Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angélica Capella de Eguía, por sí y sus hijos menores doña Julia Esther, don Héctor, don Ricardo y don Eduardo Eguía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sub-inspector de 1ª de la Administración General de Impuestos Internos don Alberto Eguía.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gregoria Sara Medrano, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Carlos Medrano.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Clar de Antón Navarro, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Antonio Antón Navarro.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Louvy de Stockdale, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Enrique Alfredo Stockdale.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nagera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ferreyra de Loiso, por sí y su hija menor doña Rosario Haydée Loiso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Lucas Loiso.—Buenos Aires, Abril diez de 1920.—El prosecretario.

v-22 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Sorzoli de Fabrisio, por sí y su hijo menor don Eduardo Marcos Fabrisio, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Juan Fabrisio. —Buenos Aires, Abril diez de 1920.—El prosecretario.

v-22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Raúl Migoya, para el menor don José María Migoya y por sí doña Petrona Migoya, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Alejandro José Migoya.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—El prosecretario.

v-20 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Nazaret Mujica de Placeres, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Placeres.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920. — El pro-secretario.

v-20 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Améndola de Caruso, por sí y sus hijos menores doña Isolina Delia, doña Nélida Ofelia, doña María Teresa, doña María Josefa y don Juan Severo Caruso y por sí doña Clorinda, doña Celina Clotilde y doña Hilda Severina Caruso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Caruso.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—El prosecretario.

v-20 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don José Eduardo López, en representación de los menores doña María Elena, doña Amalia y doña Rosa Curcio, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Curcio.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—El prosecretario.

v-20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benítez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario.

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Ramón Ramos», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.—El secretario.

v-22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tallan», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don «Domingo Mendoza», para que concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo valor de $ 410 m/n., que le ha sido formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — El Secretario.

E, abril 13 S/p.p. abril 23

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Admi is-

trador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 27-D o 307 A o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Puruna, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca C. C. B. sin numero, 6 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca D. B. abajo 1 sin número, 10 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca R. H. sin número, un cajón, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; s/marca, sin número 1 rollo, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número 5 rollos, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 106-0 o 374-A o 63-D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en triángulo 18, número 23, un fardo, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 138-C o 475-A. o 60-C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca C. 8 S. sin número, 5 bolsas, vapor Bjoruefiid, paquete 3188, fecha de entrada, Septiembre 23/918. — El Jefe.

v 21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 609-C. o 1535-A. o 57-C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca C. H. C. sin número, 46 cajones, vapor E. S. de Pérez, paquete 2152, fecha de entrada Agosto 2/918; marca L. G. C., sin número, 2 bordalesas, vapor E. S. de Pérez, paquete 2152, fecha de entrada Agosto 2/918; marca M. y C. sin número, 1 bordalesa vapor E. S. de Pérez, paquete 2152, fecha de entrada Agosto 2/918. — El Jefe.

v 21 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2331 D. o 227 A. o 527 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

En diamante 3574, s/número, 10 rollos, vapor Moutara, paquete 1349, fecha de entrada Julio 17 de 1919; s/marca, s/número, 3 barricas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Acurcha, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Puruma, s/número, 4 bolsas vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detalla y correspondientes al Expediente Nº 1 U. o 1 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A., s/número, 3 bolsas, vapor Treu, paquete 196, fecha de entrada Agosto 16 de 1918. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 188 D. o 187 A. o 54 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, 45 piezas fierro vapor se ignora; marca A. L., s/número 1 atado, vapor se ignora; marca B. B. abajo s. m., s/número, 2 barricas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 94 C. o 250 A. o 52 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Dario Buzzaconni, s/número, 1 casco, vapor se ignora; marca P. C., s/número, 8 cajones, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 21 D. o 303 A. o 60 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca S. B., número 501, 1 caja, vapor se ignora; marca M. H., s/número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca H., s/número, 5 bolsas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 2 piezas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 barrica, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Postales Nº 47 E. ó 15 E. o 3 E., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Doncet y Cía. número de encomienda 127243/45, 2 bultos, número de póliza 72819, fecha de entrada 1910; marca M. Le Ki, número de encomienda 58586, un bulto, número de póliza 37148, fecha de entrada 1917; marca Andrés Vera, número de encomienda 27967, un bulto, número de póliza, 17125, fecha de entrada 1917; marca Andrés Vera, número de encomienda 27981, un bulto, número de póliza 17126, fecha de entrada, 1917; marca Paul Gurtoff, número de encomienda 84439, un bulto, número de póliza 47529, fecha de entrada, 1916; marca R. Gaillard, número de encomienda 9623, un bulto, número de póliza, 6403, fecha de entrada, 1918; marca E. Parisi, número de encomienda 6153, un bulto, número de póliza 3896, fecha de entrada, 1919; marca Amadeo Mercante, número de encomienda 6 735, un bulto, número de póliza 5 65', fecha de entrada 1919; marca J. M. Pardal, números de encomienda 38532/33, dos bultos, número de póliza 28652, fecha de entrada 1919; marca Alejandro Pansirenas, número de encomienda 7806, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca, Pedro Goyeneche, número de encomienda 16245, un bulto, sin póliza, fecha de entrada 1917; marca Leopoldo Berger, n. de encomienda 680.0 un bulto sin póliza, fecha de entrada 1917; marca A. Cerini, numero de encomienda 65457, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1917; marca Carlos Eockel, número de encomienda 247443, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1917; marca Mauricio Tarsarky, número de encomienda 51880, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1918; marca T. Hoffmann, número de encomienda 7678, un bulto, sin póliza, fecha de entrada 1919; marca José M. Lorenzo, numero de encomienda 2903, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36731, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36732, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36733, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36734, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36735, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36577, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36583, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36584, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, numero de encomienda, 42470, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 42451, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca P. E.Sihandez, número de encomienda, 65008, un bulto, número de póliza, 49833, fecha de entrada, 1919; marca H. Schoffield, número de encomienda 70883, un bulto, sin póliza, fepóliza 58392, fecha de entrada, 1919; marca Pasman y Cía, número de encomienda70883, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda 1188, un bulto, numero de póliza 4645, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1189, un bulto, número de póliza 4648, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1190, un bulto, número de póliza 4649, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1191, un bulto, número de póliza 4617, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1192, un bulto, número de póliza 4614, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1193, un bulto, número de póliza 4610 fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1194, un bulto, número de póliza 4618, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1195, un bulto, número de póliza 46 7, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1196, un bulto, número de póliza, 4 63, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1197, un bulto, número de póliza 4651, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1198, un bulto, número de póliza 4614, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1199, un bulto, número de póliza 4616, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1200, un bulto, número de póliza 4632, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1201, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1202, un bulto número de póliza 4692, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1203, un bulto, número de póliza 4713, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1204, un bulto, número de póliza 4630, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1205, un bulto, número de póliza 4629, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1206, un bulto, número de póliza 4721, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1207, un bulto, número de póliza 4721, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1208, un bulto número de póliza 4670, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1209, un bulto, número de póliza 4722, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1210, un bulto, número de póliza 4711, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1211, un bulto, número de póliza 4710, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1212, un bulto, número de póliza 4723, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1213, un bulto, número de póliza 4712, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1214, un bulto, número de póliza 4709, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1215, un bulto, número de póliza 4714, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1216, un bulto, número de póliza 4698, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1217, un bulto, número de póliza 4699, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1218, un bulto número de póliza 4695, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1219, un bulto, número de póliza 4655, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1220, un bulto, número de póliza 4656 fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1221, un bulto, número de póliza 4658, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1222, un bulto, número de póliza 4624, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1223, un bulto, número de póliza 4633, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1224 un bulto, número de póliza 4635, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1225, un bulto, número de póliza 4636, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1226, un bulto, número de póliza 4715, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1227, un bulto, número de póliza 4654, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1228, un bulto, número de póliza 4657, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1229, un bulto, número de póliza 4594, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1230, un bulto, número de póliza 4716, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1231, un bulto, número de póliza 4656, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1232, un bulto, número de póliza 4720, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1233, un bulto, número de póliza 4638, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1234, un bulto, número de póliza 4520, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1235, un bulto, número de póliza 4718, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1236, un bulto, número de póliza 4717, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1237, un bulto, número de póliza 4623, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1238, un bulto, número de póliza 4696,

fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1239, un bulto, número de póliza 4655, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1240, un bulto, número de póliza 4697, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1241, un bulto, número de póliza 4603, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1242, un bulto número de póliza 4621, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1243, un bulto, número de póliza 4625, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1244, un bulto, número de póiza 4625, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1245, un bulto, número de póli a 4627, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1246, un bulto, número de póliza 4523, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1247, un bulto, número de póliza 4637, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1248, un bulto, número de póiza 4611, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1249, un bulto, número de póiza 4639, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1250, un bulto, número de póliza 46 0, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1251, un bulto, número de póliza 4451, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2320, un bulto, número de póliza 46.0, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2321, un bulto, número de póliza 46 1, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2322, un bulto, número de póliza 46 3, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2323, un bulto, número de póli a 46.2, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2324, un bulto, número de póliza 4603, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2325, un bulto, número de póiza 4605, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2326, un bulto, número de póli a 4622, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2327, un bulto, número de póiza 4615, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2328, un bulto, número de póliza 4650, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2329, un bulto, número de póliza 4659, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2330, un bulto, número de póliza 46 2, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2331, un bulto, número de póiza 4653, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2332, un bulto, número de póliza 4671, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2333, un bulto, número de póliza 46 2, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2334, un bulto, número de póliza 4543, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2335, un bulto, número de póliza 4551, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2444, un bulto, número de póliza 4691. fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2445, un bulto, número de póiza 4673, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2446, un bulto, número de póiza 470, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2447, un bulto, número de póli a 4707, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2448, un bulto, número de póiza 4505, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2449, un bulto número de póliza 4673, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2450, un bulto, número de póliza 4725, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2451, un bulto, número de póliza 4634, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2452, un bultó, número de póliza 4674, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2453, un bulto, número de póliza 4672, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2454, un bulto, número de póliza 4676, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2455, un bulto, número de póliza 4677, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2456, un bulto, número de póliza 4585, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2457, un bulto, número de póliza 4583, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2458, un bulto, número de poliza 4682, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2459, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2460, un bulto, número de póliza 4587, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2461, un bulto, número de póliza 4701, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2462, un bulto, número de póliza 4575, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2463, un bulto, número de póliza 4 69, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2464, un bulto, número de póliza 4700, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2465, un bulto, número de póiza 4690, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2466, un bulto, número de póliza 4639, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2467, un bulto, número de póliza 4688, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2468, un bulto, número de póliza 4708, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2469, un bulto, número de póliza 4586, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2470, un bulto, número de póliza 4742, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2471, un bulto, número de póliza 4703, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2472, un bulto, número de póliza 4630, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2473, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2474, un bulto, número de póliza 4679, fecha de entrada, 1919;

v- 27 abril

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Higinio Menéndez o Juan Zigard», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 marzo 422 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Pedro Videla», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 marzo 423 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, calles Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia—Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 427 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol cítese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Albundio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadía, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Corcugia, José Cariola, Antonio Cutrinco, José Mateo Castagno, Juan Bor... Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Cerretti, Victor Stettler, Pedro Susini, Carlos Ange Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avelino, Ramón Silva, Luis Ragni, José Lui Maselli, Natalio Muñiz, Tomás Makey Nestor Rigoli. José Sorrequieta, Juan Segamarchi, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Yri, Luis Paroni, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pierro, Lázaro Pinasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magrelli, Ramón Rodríguez, Tomás Semino, Julio Sagesse, Felipe Settecasse, Pedro Caracielli, Carlos Day, Agustín Delcini, José Dellaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Impariale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatélli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larreyzzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guisi Ernesto Fanessi, Horacio Gorosito, Efrain Lara, Arturo Isón, Abdón Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se le siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 429/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Veliz, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 430/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adonis Almirón,: Cecilio Blas, Francisco Garay, Enrique A. Castelli, Eusebio F. Moyano, Antonio Thelur, Ramón Amarillo, Gregorio Rodriguez, Remigio Rodriguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodriguez, Ramón Rodriguez, Antonio Ramirez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figueróa, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermeta, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Serafin Benedetti, Emilio Delfino, Manuel Sayago, César C. Machado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomella, Plácido A. Martínez, Juan A. Leporati, Silvio Repetto, Crispin P. Gallegos, Raúl De Santiago, Nicolás Sutich, Eduardo Benitez del Pilar, Julio A. Ramallo, Genaro M. Santiago, Juan F. Catoni, Ramón Valor, Ramón Varela, Pascual Menicuzzi, Carlos E. Merlo, Antonio Petrucelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Francovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Paladea Ruiz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a préstar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 1707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo Nº 431 S/pp. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza, a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo Nº 432 S/pp. v 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chiclana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal por malversación de caudales públicos del Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo [illegible] S/pp. v 26 abril

—Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán», acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorrosaga», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano — Juan J. Coria.

E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Barone», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires; quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cía., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 26 marzo 447 S p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Gandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano —Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento dde ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 29 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Corlatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertelani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Cores y Juan C. Casini», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al artículo 16 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 18 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lasarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Ledesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se lo instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.E—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, à «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serà declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde, — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcili, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9113; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920 —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas; cítase por treinta días, a Rafael Martinelli, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 465-S/p.p. v-20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Pedro Raúl Negri o Juan Pelliza, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Gastón Nigoul, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 466-S/p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a José María Creus. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 467-S/p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a Margarita Sandes. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 468-S/p.p. v-20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Jarechowsky para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-15 abril 469-S/p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Domingo R. Brochero, José F. Radiche, Santiago Vila, Victoriano Loza, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki Pío Santos Chàvez, Marcos V. Cappello, Antonio Ramón Sosa, Francisco Sestini; Octavio Pereyra, Pedro Luciano Giménez y Sixto Suàrez», para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Diciembre 12 de 1919. —Quintín Munuce, secretario.

E 15 abril — 470 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Pedro E. Bertone, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Bertone, para que comparezca a este Tribunal a estar en el juicio dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al Oficial. Secretaría, Abril nueve de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E. 15 abril—471. S. p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Federico Carlos A. Kaltembergera», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 15 abril—472 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Emilio Etcheverry o Salaberry», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 15 abril—473 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benvenuto Bonanomia», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 15 abril—474 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Luis o Alfredo Luna» acusado de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 475 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Raúl Bravo» acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 476 S-p. p. v- 20 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veinticinco de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

NNota. — El bote de referencia no representa valor.

v-29 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O. 1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.

—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 74162

BROMOGRAPH

Abril 10 de 1920. — G. Sievers. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1987.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74147

GRACIOSA

Abril 9 de 1920. — Lorenzo Roig y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1973.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74166

JOCKEY CLUB

Abril 12 de 1920. — J. Ferrer Rosés. — Para distinguir papel para fumar en general, de la clase 21. — Aviso Nº 1470.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74167

ARMONICA

Abril 12 de 1920. — J. Ferrer Rosés. — Para distinguir cuerdas para instrumentos musicales, en general, de la clase 7. — Aviso Nº 1469.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74168



Abril 12 de 1920. — Oberhaeusser y Landauer. — Para distinguir substancias y productos usadas en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1998.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74142

TRIANA

Abril 9 de 1920. — Diego Fernandez Diez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1978.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74143



Abril 9 de 1920. — M. H. Gutierrez (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1977.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74144



Abril 9 de 1920. — The Surpass Leather Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados de la clase 19. — Aviso Nº 1950.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74145



Abril 9 de 1920. — Enrique Haar. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos de la clase 6. — Aviso Nº 1976.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74152

"Farmacia de Londres"

Abril 9 de 1920. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1968.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74137

JOHN DEERE

Abril 9 de 1920. — Deere y Cía — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1963.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74153

"Farmacia de Londres"

Abril 9 de 1920. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1969.

E. 17 abril v-22 abril

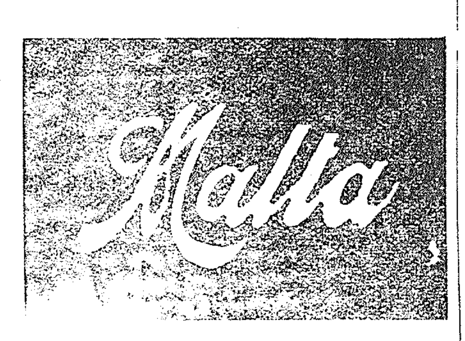
Acta Nº 74154

"Farmacia de Londres"

Abril 9 de 1920. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, relavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1970.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74138



Noviembre 25 de 1919. — Cervecería Palermo de Buenos Aires Sdad. Anónima. — Para distinguir una bebida tónica de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 1958.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74130



Abril 9 de 1920. — Rey del Mundo Cigar Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1893.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74133

THE SAXONE SHOE
FOOT EASE FOR YOU

Abril 9 de 1920. — Saxone Shoe Co. Limited. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 1896.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74131

FLOR DE A. ALLONES
FABRICA DE TABACOS
SUPERIORES DE VUELTA ABAJO

Abril 9 de 1920. — Rey del Mundo Cigar Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1894.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74134

VEZET

Abril 9 de 1920. — John M. Verschure y Zoon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1897.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74135

ARTHRI SEL

Abril 9 de 1920. — J. Boillot y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1898.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74139

Abril 9 de 1920. — The Standard Parts Co. — Para distinguir ejes, partes y accesorios para toda clase de vehículos de la clase 12. — Aviso Nº 1985.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74136

Gill

Abril 9 de 1920. — Gill Manufacturing Company. — Para distinguir aros de pistón de la clase 5. — Aviso Nº 1899.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74140

ANGLO-SAXON

Abril 9 de 1920. — John Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación, cartonería; en chaza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1981.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74141

EXPRESO

Abril 9 de 1920. — Compañía de Transportes Expreso Villalonga. — Para distinguir una guía, de la clase 18.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74169



Abril 12 de 1920. — L. Cornelio. — Para distinguir un medicamento de la clase 2. — Aviso Nº 1906.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74173



Abril 12 de 1920. — Maccar Truck Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1997.

E. 17 abril v-22 abril

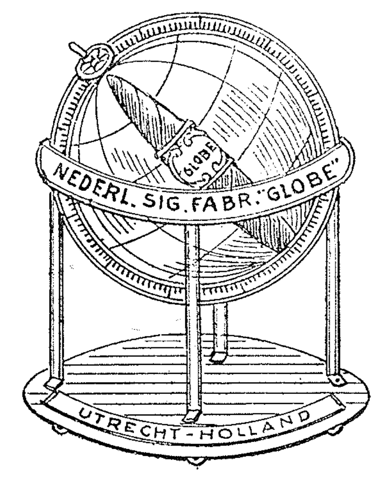
Acta Nº 74171

MASCART

Abril 12 de 1920. — Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetro. — Para distinguir aparatos contadores para vehículos en general de la clase 6. — Aviso Nº 1905.

E. 17 abril v-22 abril

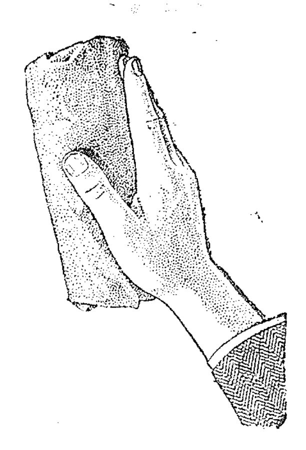
Acta Nº 74175



Abril 12 de 1920. — N. V. Nederlandsche Sigarenfabrieken Globe v/H. Ypes y Posthumus En Van Der Sanden y Co. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Aviso Nº 1992.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74176



Abril 12 de 1920. — Arthur George Pearson y Harold Barton Pearson, comerciando como Pearson Brothers. — Para distinguir artículos para vestir en general, principalmente impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 1993.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74177

GENERAL TELEGRAPH CODE

Abril 12 de 1920. — Santiago Sotto. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1994.

E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74178

ANDINO

Abril 12 de 1920. — R. O. Sheward. — Para distinguir envases para vinos de la clase 5. — Aviso Nº 1995.

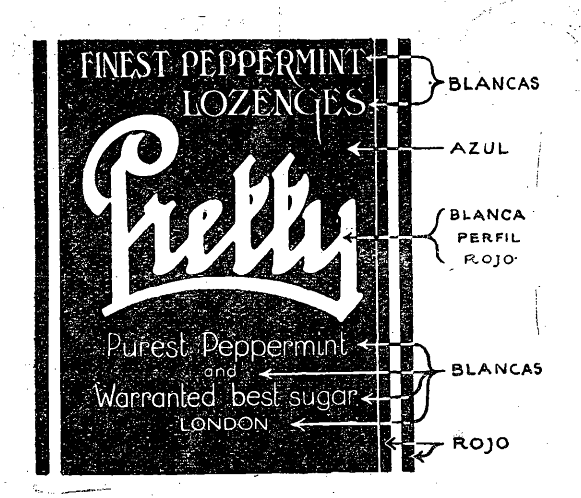
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74179

ETERNA

Abril 12 de 1920. — Van Peborgh y Willemen. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2005.

Acta Nº 74164



Abril 12 de 1920. D. Rodriguez de la Fuente y Cía. — Para distinguir pastillas de menta de la clase 22. — Aviso Nº 1990.
E-16 abril v-22 abril

Acta Nº 74165



Abril 12 de 1920, D. Rodriguez de la Fuente y Cía. — Para distinguir pastillas de menta de la clase 22. Aviso Nº 1989.
E-16 abril v-22 abril

Acta Nº 74170



Abril 12 de 1920. — Società Sali di St. Vincent. — Para distinguir sales medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1907.
E-16 abril v-22 abril

Acta Nº 74172



Abril 12 de 1920. — Gentile Hnos y Orlandi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1991.
E-16 abril v-22 abril

Acta Nº 74174



Abril 12 de 1920. — Luis Delpino. — Para distinguir conservas de duraznos, de la clase 22. — Aviso Nº 1996.
E-16 abril v-22 abril

Acta Nº 74124

PERRY & Co's
ROYAL AROMATIC
TRADE MARK
ELASTIC BANDS
WARRANTED SUPERIOR
SERIES Nº
FONDO VERDE LETRAS BLANCAS
LETRAS EN ROJO FONDO BLANCO
FILETE ROJO
LETRAS VERDES FONDO BLANCO
LETRAS BLANCAS FONDO ROJO
LETRAS VERDES FONDO BLANCO
LETRAS BLANCAS FONDO ROJO

Abril 8 de 1920. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir bandas de goma de la clase 17. — Aviso Nº 1961
E-16 abril v-22 abril

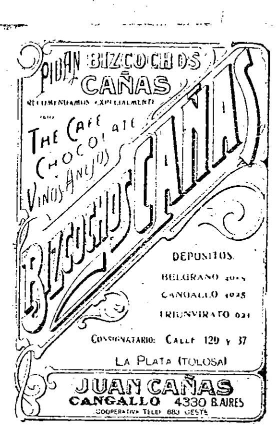
Acta Nº 74132



Abril 9 de 1920. — Teodoro Podols ky. — Para distinguir vermouth de la clase 23. — Aviso Nº 1895.
E-16 abril v-22 abril

Acta Nº 74138





Abril 9 de 1920. — Juan Cañas. — Para distinguir bizcochos en general de la clase 22. — Aviso Nº 1383.
E-16 abril v-22 abril

Acta Nº 74146



Abril 9 de 1920. — Juan Tacchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 1972.
E-16 abril v-22 abril

Acta Nº 74148

PALMER

Abril 9 de 1920. — Braceras y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1974.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74149

PALMER

Abril 9 de 1920. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1975.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74150

LA TONKINOISE

Abril 9 de 1920. — Saverio Vaccaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1986.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74151

FARMACIA DEL AGUILA

Abril 9 de 1920. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1971.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74155

SODEX

Abril 9 de 1920. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1967.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74157

FENOLINE

Abril 9 de 1920. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir desinfectantes en general de la clase 2. — Aviso Nº 1982.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74158

CORA

Abril 9 de 1920. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir ladrillos refractarios o hidrófugos para impermeabilizar construcciones de mampostería, o cemento armado de la clase 3. — Aviso Nº 1980.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74159

I I ROLITE

Abril 9 de 1920. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1981.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74160

FLORIOL

Abril 9 de 1920. — Brufal y Cía. — Para distinguir un jabon para lavar y teñir de la clase 14. — Aviso Nº 1965.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74163





Abril 10 de 1920. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1988.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74161

VILLEN

Abril 10 de 1920. — Juan Villen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1956.
E. 17 abril v-22 abril

Acta Nº 74120

AFTOSAFIN

Abril 8 de 1920. — Ricardo Dean. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (corregida). — Aviso Nº 1954.
E-14 abril v-21 abril.

Acta Nº 74070

MILADY DECOLETTE

Abril 5 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas de afeitar, y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Aviso Nº 1838. — (corregida).
E-13 abril v-20 abril.

Acta Nº 74156

SPLENDID

Abril 9 de 1920. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1966.
E. 17 abril v-22 abril

E. 17 abril v-22 abril

José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional